



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

(9)

En la Ciudad de Palencia, el veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D^a Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de julio de 2017.

HACIENDA.-

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria números 24; 26; 27; 28; 29 y 30 del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 4 y 18 de septiembre de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Muchas gracias. Es que como iba tan deprisa, no...



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como era dar cuenta. Era dar cuenta.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sabemos que es dar cuenta este punto, pero sí que quería hacer unos comentarios, sobre todo, porque una de las tantas modificaciones que se vienen a dar cuenta en el día de hoy, en una, en la número 27 estaba el tema de la modificación de fiestas. Ya lo comentamos en la Comisión de Hacienda, pero sí que es nuestra sorpresa, como hemos visto, se reducen 40.000 € en las escuelas infantiles, aunque fue bien explicado por la Interventora en ese caso, pero nos sorprende, sobre todo, la disminución en 110.000 € de carburantes en el tema de cultura, cuando la partida total era de 330.000 €. Esto lo que nos demuestra es que inicialmente o el presupuesto no estaba bien estructurado o es que se baraja con cantidades que luego se van modificando un poco al antojo. También nos sorprende en la última, en la número 30, y también fue sorpresa del propio Concejal de Desarrollo Económico, y esto preocupa algo más, de la retirada de una partida de coworking, de un tema que está en el pacto que tenemos entre nuestro partido y el suyo, en el pacto de presupuestos. Ésa falta de conocimiento del propio Concejal del Área, como demostró en la propia Comisión y lo que vemos nosotros, nos preocupa que no se tenga ese seguimiento y que no se cumplan los pactos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, por si quiere hacerle alguna apreciación.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Buenas tardes. Muchas gracias Sr. Alcalde. Creo que se explicó de manera detenida por parte de la Sra. Interventora en la Comisión de Hacienda, el tema del carburante, el presupuesto en materia de carburantes, es una cuestión muy técnica que se hace en virtud de las solicitudes o peticiones técnicas, porque nadie de los que estamos aquí somos expertos en materia de carburantes y, por lo tanto, nos dejamos guiar por lo que nos dicen los técnicos municipales. Son bolsas, partidas que se hacen bastante extensas, en función de la situación, del tiempo y, por lo tanto, si al final los técnicos también municipales estiman que hay un sobrante, se puede destinar a otras partidas. En cuanto al tema de la Agencia de Desarrollo Local, que has comentado, sí que me gustaría señalar que se trata de partidas vinculadas, no es que se esté detrayendo dinero de partidas del pacto presupuestario, que sí que seguimos de manera rigurosa, sino que son partidas vinculadas y los propios jefes de servicio han tirado de una partida y después se podrá utilizar la otra. Por lo tanto, no afecta de manera considerable al pacto entre el PP y Ciudadanos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: De todas formas, no sé, ¿D. Juan Pablo si en la Comisión que fue Vds. hicieron alguna objeción o votaron en contra de esa modificación, si votasen en contra de la modificación...?

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Era una dación en cuenta.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Era una dación en cuenta ¿Una dación en cuenta en una Comisión Informativa? Muy bien, pues si era



una dación en cuenta, lo tendremos en cuenta y no se preocupe que posiblemente y ya se lo digo desde aquí, esa modificación no se lleve a efecto.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Muchas gracias hombre. Va Vd. muy deprisa hoy, no sé qué le pasa. En relación a este punto dos, a los expediente de modificación presupuestaria, yo me voy a centrar en una cuestión que ya lo ha apuntado el Concejal de Hacienda con el tema de que en las partidas que están infladas no obedecen a una motivación política, no es una cuestión política, son los técnicos los que deciden en cada momento cuáles son las previsiones que necesitan en cuanto al dinero de esa partida, y nos centramos especialmente en la partida de los 40.000 € que había en escuelas infantiles. Ya en la Comisión de Hacienda se puso de manifiesto que, efectivamente, si no es una cuestión técnica la consignación de una determinada cantidad en la partida porque los técnicos así lo especifican, cuando se desinfla también se supone que es una cuestión técnica hasta el límite, pero lo que es una cuestión política es el destino de ese dinero que sobra de esa partida porque ya está cubierto el servicio objeto contemplado o el crédito que hacia frente a ese servicio. Quiero decir con ello, que el Pleno, si no recordamos mal todos, el Pleno no aprobó aquella modificación presupuestaria para hacer frente a los gastos de las fiestas que se quería hacer con cargo a los remanentes, que era lo que Vd. proponía, como eso no se llevó a término porque el Pleno lo denegó, el Alcalde usando su competencia ha utilizado ese mecanismo, esas maneras de trabajar con el presupuesto para hacer frente al importe de los gastos de las fiestas. Sí es política decidir que los 40.000 € que estaban destinados en esa partida de escuelas infantiles, se ha destinado a festejos. Nosotros consideramos y que esa partida, así lo puso de manifiesto nuestra compañera Charo en la Comisión de Hacienda, debería haberse quedado para este tipo de gastos sociales y no destinarlo a festejos. Ésa es nuestra visión y eso es lo que nosotros hubiéramos hecho. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Voy a dar la palabra otra vez al Concejal de Hacienda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Solamente aclarar que el tema de las escuelas infantiles, para que no se haga demagogia sobre el tema, funciona en función del nivel de renta de los usuarios, en función de cómo fluctúe el nivel de renta de los usuarios de esas escuelas infantiles, consume más o consume menos de la partida presupuestaria. En este caso, ha habido un determinado nivel de usuarios y, por lo tanto, ha habido más sobrante en escuelas infantiles. En ningún caso, como se ha querido decir aquí, es que se presupuesten bolsas o que se presupuesten las partidas de manera excesiva, sino se presupuestan con la cantidad que se considera conveniente. Hay determinadas partidas que son más políticas y que sí que es verdad que el Concejal de turno tome una decisión política dotándolas de una manera o dotándolas de otra, pero hay determinadas partidas, especialmente aquéllas que tienen que ver con contratos públicos que no es una cuestión política, porque es una cuestión técnica porque es la cuantía o el montante que establece el propio contrato, y eso es lo que ha sucedido en este caso. Sigo siendo defensor y no quiero entrar en este debate, porque yo creo que el tema de fiestas ya nos aburre un poco a todos, que la mejor solución para el tema fiestas era acudir al remanente que es una solución que utilizan muchísimas administraciones públicas, muchos ayuntamientos, muchas diputaciones acuden al remanente para cubrir determinados gastos que surgen a lo largo del año y nadie pone en cuestión si estaba presupuestado o no, lo importante es que haya soporte económico para llevarlo a cabo y, por lo tanto, hemos



tenido que tirar de estos sobrantes, pero no se perjudica en ningún caso ni a los carburantes, ni al capítulo uno, ni a las escuelas infantiles. Solamente se ha utilizado sobrantes en función de una partida presupuestaria que se estableció por criterios técnicos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que ya no procede ¿No sé si hay alguna intervención más? Otras ocasiones habrá, o guárdelo para ruegos y preguntas, no se preocupe que le contestaremos sin ningún problema.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✚ nº 24/2017, aprobada por Decreto nº 7.023, de 14 de julio.
- ✚ nº 26/2017, aprobada por Decreto nº 7.142, de 19 de julio.
- ✚ nº 27/2017, aprobada por Decreto nº 7.317, de 26 de julio.
- ✚ nº 28/2017, aprobada por Decreto nº 7.486, de 2 de agosto.
- ✚ nº 29/2017, aprobada por Decreto nº 7.761, de 14 de agosto.
- ✚ nº 30/2017, aprobada por Decreto nº 8.285, de 1 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 29 de mayo de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Intervenciones. Ahora sí es turno para intervenir. Si no hay intervenciones, pasamos a la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por la Intervención General se remite la Cuenta General de 2016 que engloba la de la propia Entidad y la del Patronato Municipal de Deportes para que, en su caso, pueda ser aprobada en el próximo Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la



Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre de 2004.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

El expediente tramitado al efecto incluye el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de 29 de mayo de 2017 y la exposición pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de junio de 2017 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento con fecha 8 de junio de 2017.

La Cuenta General se acompaña de los certificados de exposición y de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Visto el expediente tramitado al efecto y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, resultando que, la Cuenta General del ejercicio de 2016 ha sido expuesta al público por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de junio de 2017, al objeto de que por los interesados durante dicho plazo y ocho días más pudieran examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma, sin que se haya presentado ninguna, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016.
- 2º. Rendir la citada Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2.1.c) y 4.b), y demás aplicables, de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

4.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 31/2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de septiembre de 2017.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias de nuevo. Aquí nos encontramos otra vez con una modificación presupuestaria, una modificación que volvemos a recordar que su equipo de gobierno no está en una situación de mayoría, que con nuestro grupo se ha pactado un acuerdo de presupuestos, un acuerdo que se está realizando o esperamos, por ahora, le faltan muchas cosas por realizarse, y que nos sorprende que nuevamente se nos presenten unas modificaciones sin sentarse a hablar o a dialogar, no solamente con nuestro grupo, sino con cualquier otro grupo porque necesita de otro grupo para sacar adelante esas modificaciones presupuestarias. Vemos que en esta modificación sí que van incluidas algunas de las cosas, pero después de pedir explicaciones explícitas de las que en ese pacto tenemos, como es la mejora de jardines o de mobiliario que hemos pedido, pero también son partidas que si nos ponemos a mirar el pacto en cuestión, son partidas que estaban en el propio presupuesto, pero que en este caso se retraen y se llevan al tema de remanentes inversiones financieramente sostenibles. Entonces una duda nos surge ¿qué ha pasado con las partidas que específicamente estaban puestas para los temas pactados con nuestro grupo? Y le vuelvo a recordar, que no están en mayoría, que necesitan el apoyo de otro grupo y que no den las cosas por hechas. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D. Carlos, ahora estaba tapado y no le veía.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Tapado, tapado, tampoco estoy tapado.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues discúlpeme, recostado.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas tardes otra vez. En primer lugar a nosotros nos sorprende la postura de Ciudadanos, podemos comprenderla e incluso compartir alguna cosa de ella, en el sentido de que es verdad que ésta es una inversión, una modificación presupuestaria importante, nada más y nada menos que 687.984 €, que no se ha informado, que no se ha contado, al menos con nuestro grupo, desconocemos casi todo lo que aquí o se intenta hacer, lo conocemos de forma segada y en comisiones van cayendo algunos datos sobre el asunto. Y nos llama la atención este progresivo deterioro que parece que existe entre la relación en los dos grupos que va progresivamente en alza, se supone que tienen un pacto, porque hablan de un pacto y parece que Vds. están incumpliendo el pacto, pero eso es una cuestión entre Vds. que tienen que aclararse, a nosotros nos importa la inversión. Nosotros vamos a votar que sí porque hay una partida sensible, para nosotros una de las reivindicaciones que planteábamos cuando se negociaron los presupuestos, estos presupuestos actuales que lo propusimos que si se hubiera hecho caso a este grupo quizá no hubiera hecho falta ahora andar modificando el presupuesto, que no se hizo, que es la de esta inversión en parques infantiles y mobiliario urbano, por valor de 270.000 €. Estamos plenamente conforme, nos parece que son muy necesarias y, sobre todo, la relación que se ha hecho de cada uno de los parques en el



informe del técnico, nos parece lo suficientemente correctas como para apoyar esta modificación. También, cómo no, la reforma por 102.000 € de la Casa de la Música, que por lo que pone el informe el deterioro debe ser evidente y necesita urgentemente que se ponga a punto otra vez en las mejores condiciones para la función que tiene esa casa. Y también nos parece correcto y es necesario la mejora que se quiere hacer en el paso subterráneos de vehículos cerca de los Jardinillos, por 153.000 €. Por lo tanto, con esa prevención y con esa crítica que hay que contar con los grupos e informarles de cada una de las inversiones que se van haciendo y que se van ampliando, vamos a votar que sí. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más por parte de algún grupo político? Si no hay intervenciones, pasamos a la votación. Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Por las formas, no.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose dieciocho votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4) y tres votos en contra de los miembros del grupo Ciudadanos-C's Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2016 y aprobar el expediente **31/2017** tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **421.917,86 euros** y créditos extraordinarios por importe de **266.067,08 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.105.507,05	649.177,53	0,00	26.754.684,58
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	25.861.668,00	1.151.278,07	113.667,06	27.126.613,13
3.- Gtos. Financieros	981.700,19	40.000,00	0,00	1.021.700,19
4.- Transfer. Corrientes	8.682.968,83	686.728,55	44.617,86	9.414.315,24
5 – Fondo de contingencia	130.000,00	0,00	0,00	130.000,00
6.- Inversiones Reales	12.332.502,63	8.880.835,30	529.700,02	21.743.037,95
7.- Transf. Capital	152.000,00	425.715,71	0,00	577.715,71
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00



9.- Pasivos Financieros	2.831.510,58	640.506,64	0,00	3.472.017,22
SUMAS	77.089.857,28	12.474.241,80	687.984,94	90.252.084,02

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	24.983.701,04	0,00	0,00	24.983.701,04
2.- Impuestos Indirectos	2.280.801,32	0,00	0,00	2.280.801,32
3.- Tasas y otros Ingresos	17.416.656,76	56.034,34	0,00	17.472.691,10
4.- Transferencias corrientes	20.055.331,93	821.646,61	0,00	20.876.978,54
5.- Ingresos Patrimoniales	305.120,00	0,00	0,00	305.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	0,00	0,00	6.820.246,23
7.- Transferencias de Capital	2.386.000,00	0,00	0,00	2.386.000,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	9.992.064,88	687.984,94	10.692.049,82
9.- Pasivos Financieros	2.830.000,00	1.604.495,97	0,00	4.434.495,97
SUMAS	77.089.857,28	12.474.241,80	687.984,94	90.252.084,02

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2017.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

5.- Dación de cuenta del Informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de septiembre de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Intervenciones. D. Juan Pablo, D. Carlos y David. D. Juan Pablo tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Una intervención breve. En ese informe, como bien ha comentado el Sr. Secretario, hay otro dato también que es el tema del cumplimiento del techo de gasto. Vale que se están realizando estos cálculos en base a la media de los últimos tres ejercicios, pero vemos que de cara a fin de año muy fácilmente el techo de gasto y muy pronto, lamentablemente, se va a llegar a cumplir y eso nos preocupa a la hora de llevar a cabo las partidas que están aún pendientes de la realización. Entonces, sí que en próximas comisiones vamos a querer solicitar conocer el estado del cumplimiento del techo de gasto y ver qué partidas van a poder entrar en el presupuesto, en la ejecución o no. Gracias.



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: El informe que emite la Intervención, dice lo siguiente en conclusiones, porque es interesante que los demás concejales lo conozcan, que se lea, dice que con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 30 de junio de 2017 y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, el Ayuntamiento de Palencia cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 2.151.024,96 €, es verdad, como decía el Portavoz de Ciudadanos, que hay una prevención, cuando dice que no obstante, el cumplimiento se produce por un escaso margen el 0,30% del gasto computable. A nosotros, con independencia de la opinión que nos merece y que se las hemos expuesto muchas veces aquí, las limitaciones del derecho a ceder al endeudamiento como instrumento complementario para la financiación de las entidades de inversión, así como la regla de gasto aplicables a las entidades locales, nosotros queremos felicitar al equipo de gobierno por el cumplimiento de la Ley. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejale de Hacienda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Muchas gracias también D. Carlos por la felicitación, la verdad es que le honra a Vd. El informe lo que pone de manifiesto es que se cumple con todos los parámetros que establece la legislación vigente que marca el Ministerio de Hacienda, que es el techo del gasto, como se ha comentado, la estabilidad presupuestaria y el nivel de endeudamiento. A día de hoy, el Ayuntamiento de Palencia tiene un nivel de endeudamiento muy bueno, muy positivo, es uno de los ayuntamientos de España con menos deuda, de hecho a nivel de Castilla y León es el segundo ayuntamiento capital de provincia con menos deuda y sería el primero de aquellos ayuntamientos con mayores de sesenta mil habitantes. Esto es importante, no solamente porque se cumplen una serie de parámetros o requisitos que establece el Ministerio de Hacienda, sino porque realmente nos permite destinar el dinero a lo que realmente le preocupa a los palentinos. En cuanto a lo que ha señalado el Portavoz del grupo Ciudadanos, sí que me gustaría señalar que hasta el momento lo que hace la Sra. Interventora es una serie de proyecciones o estimaciones del techo de gasto a 31 de diciembre, no es que a día de hoy se haya cumplido con el techo de gasto, no es que al día de hoy ya hayamos superado el límite o estemos próximos al límite de gasto, sino que con todos los datos que ella tiene en su poder, entiende que a 31 de diciembre se cumpliría con el techo de gasto, pero que es verdad que se cumpliría de manera por poco margen. Y sí que me gustaría señalar en este respecto que los datos son muy positivos, pero son proyecciones, son estimaciones y que realmente los datos definitivos no se saben a la liquidación. Por lo tanto, si se cumple o no se cumple con el techo de gasto y yo entiendo que sí que se va a cumplir, no se sabría hasta el momento de la liquidación. Muchas gracias.

Se da cuenta del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017, elaborado por la Sra. Interventora General de Fondos, con fecha 16 de agosto de 2017, el cual queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



6.- Dación de cuenta de los Informes de control financiero y de auditoría del año 2016.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de septiembre de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Intervenciones. D. Juan Pablo. Primero D. Juan y D. Carlos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Buenas tardes de nuevo. Vemos que estas auditorías o control financiero, como se denominan, sí que consideramos que es una mejora para el control de funcionamiento y, sobre todo, del dinero público y que, además, es un cumplimiento de la normativa de la Ley de Haciendas Locales. Pero queremos hacer el comentario respecto al tema de subvenciones, viendo los informes de todas las asociaciones y de centros que se han realizado, creemos que desde el Ayuntamiento lo que se tiene que facilitar es el conocimiento a las asociaciones de los criterios y de los requisitos que tienen que llevar, que se lleve en su cumplimiento y así como ofrecerles también un servicio para aclarar y proceder a las dudas que puedan tener. Nos llama la atención en el tema de subvenciones que en todas es un denominador común el tema del estampillado de las facturas, un tema que parece ser que es desconocedor todo el mundo y creo que es algo que se tiene que seguir para que, quien no lo sepa, una misma factura no se pueda utilizar para otras subvenciones en otras instituciones o administraciones. No nos olvidemos que estamos hablando del dinero público y no se puede malgastar. Sobre el tema de Aquona es un tema que nos preocupa más porque estamos hablando de un contrato de mucha más cantidad de dinero y en el que vemos que hay pequeñas cosillas como que no se utiliza el logo de la empresa en los uniformes de los empleados, pero sí que hay cosas que nos preocupan más, como es el tema del cambio de la plantilla que no se comunica a este Ayuntamiento, ni está suficiente o se dedica en exclusividad al Ayuntamiento, sino que se dedica para realizar otros trabajos y tampoco se realizan los cursos de formación mínimos que son exigidos. También hay otros temas que nos preocupan en mayor medida como es el tema del inventario que la empresa Aquona no lleva un inventario de los equipos y la maquinaria que se debe dedicar exclusivamente al Ayuntamiento de Palencia según los pliegos del contrato. Existen muchas compras que no solamente no sabemos si se destinan de esos servicios o de esos bienes, se destinan solamente para realizar el servicio a este Ayuntamiento o se realizan para otras empresas. Hay un tema sobre todo también que en la estación de tratamiento del agua potable no se ha mejorado según venía en los plenos. Vale que se dice que desde el departamento de Medio Ambiente que en parte han sido porque no se ha cumplido unos cambios urbanísticos que se deberían realizar, pero es que es un 20% de la partida total, con lo cual, y en relación a una moción que presentó el grupo Ganemos en pasados plenos, creo que ese observatorio de contratos es necesario que comience ya para tener un fuerte control sobre estos contratos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D. Carlos. Perdón, D. Juan.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sí, es que estaba muy concentrado este Pleno. Cuando uno revisa los dos informes, en uno la cantidad menor de las subvenciones de 165,13, que tuvimos que pagar una ayuda de extrema necesidad, y la cantidad mayor es de 25.000 del Club Deportivo Cristo Atlético, pero la siguiente, al margen de los 25.000 está en torno a 6.900 que es de la Federación Española de Pelota. Una de las cosas que nosotros planteábamos como problema a la hora de fiscalizar lo pequeño, es que, a veces, lo pequeño cuando se le pone la lupa demasiado, al final, obviamente, también lo comentamos en la propia Comisión tienen problemas a la hora de justificar, a la hora de poder hacer los papeles como los tienen que hacer porque la mayoría de las veces son personas que se dedican de forma..., la Federación de Pelota o el Club de Piragüismo, que son gente que dedica su tiempo a la actividad como hobby, nos parece menos relevante, desde nuestro punto de vista, que hayan aparecido pequeñas disconformidades, por decirlo de alguna forma, que no son tanto con respecto a la finalidad, sino más con respecto a defectos de forma de cosas que, a lo mejor, desde el propio Ayuntamiento se podía asesorar a las asociaciones para que sepan cómo tienen que hacer ese proceso, que es algo bastante habitual, pero algunas de las subvenciones que se dan, tenían que devolver 1,44 €, las cantidades fiscalizadas no sé si se corresponden con el coste del informe en sí, en ese sentido. A nosotros el miedo que nos daba, ya no tanto técnico, sino político, es que algunas asociaciones que solicitan una subvención y que entendemos que es positivo que la gente solicite una subvención para hacer actividades que, de alguna forma, también enriquecen la vida cultural, social y deportiva de nuestra ciudad, que generemos un miedo a no solicitar, en vez de solicitar la subvención al Ayuntamiento, ya lo sacamos de otra manera o buscamos otras formas de financiación que no sean tan tediosas, alguna de 240 €, subvenciones que son subvenciones mínimas y las gasta el Ayuntamiento en muchas otras cosas que probablemente son mucho menos rentables desde el punto de vista social que si damos una subvención a una asociación. Y en el sentido de la otra, sí que nos preocupa más, en el informe de auditoría del año 2016 con respecto a Aquona, nos preocupa más porque a nosotros ya, en su momento, dijimos que los diez pequeños y los cinco del Patronato eran *peccata minuta* y en cambio donde está el jugo, está en las grandes contratas, que son las que manejan millones y millones de euros y de, alguna forma, saben cómo esquivar la fiscalización, por lo que pone aquí, la poca fiscalización que se hace por parte del Ayuntamiento. Lo que comentaba el compañero Juan Pablo con respecto a que no lleven el nombre del Ayuntamiento, no es cosa menor. No llevan el nombre del Ayuntamiento porque no siempre trabajan para el Ayuntamiento de Palencia, porque se utilizan recursos del Ayuntamiento de Palencia, esto no me lo invento yo, lo saben perfectamente el resto de concejales del equipo de gobierno, utilizan esos medios para otras localidades y no sólo los trajes de los trabajadores, sino también los vehículos que tiene la empresa ¿Por qué? Porque si tienen que ir a Magaz, aunque sea el Ayuntamiento el que está pagando ese coste, utilizan los medios del pez gordo que en el ámbito de la provincia de Palencia es el Ayuntamiento de Palencia. No obstante a lo anterior, la sociedad no lleva una contabilidad independiente para el servicio que presta en Palencia, por lo que no existen unos estados financieros como tales. Qué guay. Esto cualquiera de las asociaciones de la investigación anterior, del informe anterior, directamente no les dábamos la subvención porque tienen que decirnos en qué se han gastado y resulta que en la de 240 ó 25.000, si quieren poner el caso más grande de los anteriores, sí que tienen que hacer una fiscalización y resulta que llegamos a Aquona que es una multinacional y no tiene que hacer esa separación de lo que se corresponde con el Ayuntamiento de Palencia. Luego, es que es muy interesante, ya sólo el informe, ya no me voy a detener en el informe concreto de Aquona, que lo leeremos de



forma más profunda a lo largo de estos días, existen numerosas transacciones realizadas con empresas del mismo grupo que la concesionaria y que no es posible verificar la realidad, necesidad u oportunidad del gasto como si la imputación se efectúa a precios de mercado. Venimos a decir básicamente que no sabemos si lo que estamos pagando se efectúa a costes de mercado. Esto lo ha dicho nuestro grupo ya con respecto a las obras que hace Aquona en las Casas de Abella, no las Casas de Abella, sino en todas, Aquona tiene una dinámica de funcionamiento que es la que dicen las tasas, y otra dinámica que es fuera del control municipal que cuando algunos de los planteamientos que nos ha llegado a nuestro grupo y que se ha llevado a la Comisión de Obras, resulta que si la Comisión de Obras presiona un poco a la empresa, reducen a un tercio el coste de esa obra, eso a nosotros nos preocupa, porque si estamos hablando del Ayuntamiento, estamos hablando de unas tasas que regulan de qué manera hacerlo, por eso nos preocupa también que esto se ponga en manos del mercado, porque el mercado en cuanto no le controlas, hace que la gente por una obra de 1.500 tenga que pagar 5.000, y eso, al final, acaba saliendo de la gente de nuestra ciudad. Se realizan imputaciones de gasto entre las distintas empresas en función de criterios que no han podido ser contrastados, no dispone de la siguiente documentación, controles e inspecciones realizados por el técnico del Ayuntamiento según lo establecido en los pliegos... Esto daría casi para un pleno exclusivo, hablando de esta empresa y por qué estamos con esta empresa cuando no se está fiscalizando nada de si lo hace o no lo hace. Entendemos que lo básico lo hace porque abrimos el grifo y sale el agua en nuestras casas, pero en ese sentido, nos parece que ha habido defectos en la forma en la que se está fiscalizando y cuando hay defectos en la fiscalización, yo decía que había dos alternativas, una, es la alternativa de Valladolid, que entiendo que el compañero Facundo no estaba de acuerdo con ella, pero la otra alternativa es la de una fiscalización de acuerdo con los pliegos que nosotros establecimos y con la oferta que la empresa presentó y para la de Valladolid tendremos que esperar un poquito más. No se ha facilitado el acta de ejecución y puesta en funcionamiento de obras de las siguientes inversiones del plan director de abastecimiento, la instalación de contadores de consumos municipales, el telecontrol de primera fase y adecuación e instalaciones eléctricas, desglose individualizado por empleado de los costes de personal del mes seleccionado. Esto es muy fácil, si Vds. hablando con el Comité de Empresa, les dirán que de los trabajadores que trabajan para la empresa, hay unos cuantos que están de baja y no se cubre la zona. Esto lo hacen las grandes concesionarias ¿Por qué? Pues muy fácil, porque eso, al final, acaba siendo un ahorro para la empresa, repercute en la baja sobre la Seguridad Social, o sea, que pagamos entre todos, pero la empresa saca ahí una mayor plusvalía. Inventario valorado de los elementos adscritos al servicio, no sabemos qué es lo que tiene, pero resulta que en el pliego dice que tantos camiones, tantas máquinas, tantos trabajadores, ingresos obtenido por obras y otras actividades, esto es lo que comentaba antes, no sabemos cuáles son las obras que hacen, ni cuáles son los ingresos que le suponen a la empresa. Claro como no hace una contabilidad de lo que hace en el Ayuntamiento de Palencia, ni siquiera ellos lo saben, pero a ellos no les importa, pero a nosotros sí, porque si se está incumpliendo el pliego, se está haciendo algo que es ilegal, como tanto nos gusta decir en otros ámbitos. No se ha facilitado por parte del responsable del servicio la documentación solicitada. Esto también lo hemos planteado alguna vez a la Concejala de Contratación, no podemos centralizar toda la fiscalización de los servicios en una sola persona porque es imposible que una persona sola fiscalice todos los servicios, tiene que haber diferentes personas que fiscalicen cada uno de los servicios para conseguir que esos servicios funcionen mejor. Y bueno, pese a este informe, lo que había dicho anteriormente, sigue saliendo agua de los grifos de nuestras casas, lo cual es



positivo, pero es verdad que nos preocupa que esto no se controle más. Nos parece positivo que se haya puesto sobre la mesa este informe técnico, como bien le gusta decir al Concejal de Hacienda, pero nos parece que ahora tiene que actuar la política, si hay incumplimientos en el contrato, habrá que ver de qué manera esos incumplimientos se tornan en cumplimientos y si hay incumplimientos que suponen un coste, como cuando una persona aparca mal y le realizamos una sanción, pues que las empresas grandes paguen igual que pagan el resto de ciudadanos. Nada más.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vamos a ver, si antes terminaba yo felicitando al equipo de gobierno por el cumplimiento de la Ley, aquí no puedo felicitarles, aquí les voy a recriminar la falta de control, según pone este informe de la auditoría. Respecto del informe del control financiero del año 2016 que se ha examinado hasta quince empresas, asociaciones y particulares que han recibido algún tipo de subvención, la verdad es que, como decía el Portavoz de Ganemos, son los pequeños, la verdad es que en términos generales se cumple, digo las asociaciones y los particulares y las empresas, solamente en cuatro casos son los que dice el informe que es posible el reintegro de la subvención recibida por no incumplir las exigencias que vendrían en el pliego, en la ordenanza, pero es una cuestión que quizás es un problema de infraestructura, por llamarlo de alguna manera, una asociación de vecinos o un club deportivo, pequeñito, no tiene posibilidad alguna de tener una contabilidad continuada en el tiempo y un experto que le esté preparando la documentación necesaria para acreditar en cada situación lo que se le requiera por parte del Ayuntamiento. Quizás, como apuntaban, sería conveniente desde el Ayuntamiento facilitar las cosas para que estuviese en orden su contabilidad al punto de justificar la subvención, pero respecto del tema de nuestro Ayuntamiento, que es aquí lo que nos interesa, sí apunta el informe una serie de cuestiones que sería importante, sobre todo de una cara al informe. El informe dice, se recuerda la obligación de disponer de un plan estratégico de subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones. Eso según el informe de la auditoría, no existe y, por lo tanto, sería necesario que a lo más pronto, a lo más tardar, mejor dicho, el equipo de gobierno se pusiera a la labor para tener esto. Pero esto no es nuevo, porque esto es una auditoría interesada en el 2015, en 2014 ya el Consejo de Cuentas de Castilla y León en aquel informe de fiscalización en determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia decía o advertía de una serie de deficiencias en esta materia, en la materia de subvenciones. Hablan en 2014 de que ni el Ayuntamiento ni el Patronato disponen del plan estratégico de subvenciones, por lo tanto, ni el 2014, ni el 2015, ni el 2016, ni en el vigente. También se hablaba en este plan que el Ayuntamiento de Palencia ha elaborado una ordenanza general de subvenciones, que tiene por objeto regular y fijar los criterios del procedimiento de concesión de subvenciones otorgados por el mismo y por su organismo autónomo dependiente, y decía que según las comprobaciones efectuadas, determinados preceptos de esta ordenanza son contrarios o vulneran las previsiones legales contenidas en la Ley General de Subvenciones y en el Texto refundido de Régimen Local. Por tanto, otra tarea que tiene el equipo de gobierno, a la mayor brevedad posible, es modificar eso que el Consejo de Cuentas de Castilla y León considera que infringen la norma que regula la concesión de subvenciones. Hay un problema en el Ayuntamiento de Palencia que también hace referencia este estudio, que es el tema de las líneas de subvenciones tramitadas, unas en régimen de competencia competitiva y otras en régimen de concesión directa, primando las de concesión directa. Eso también lo apunta este informe. Son tareas que el equipo de



gobierno tiene, que tiene que hacerlas y no puedes ir demorándolas ejercicio tras ejercicio. Respecto del grande, del gran contrato del suministro de agua en la ciudad de Palencia. Este informe no lo voy a detallar porque ya lo ha hecho el Portavoz de Ganemos, ha hecho unas pinceladas con detalle sobre aquellas deficiencias, aquellos incumplimientos, esa manera tan rara de trabajar esa empresa que apunta ese informe. Yo voy a dar las conclusiones que me parece más interesante, son conclusiones generales y creo que el Pleno tiene que conocerla porque los que estamos manejando esta información la tenemos, pero quizás es bueno ponerlo en común; dice, auditoría de cumplimiento, son dos auditorías, la auditoría de cumplimiento y la auditoría financiera, es muy breve; la auditoría de cumplimiento dice, en el informe se ponen de manifiesto varios incumplimientos tanto del pliego que regula las condiciones del contrato, como de la oferta presentada por la empresa que deberán ser revisados por el servicio responsable del contrato; por otra parte, se observa que, en general, hay una importante falta de remisión de documentación por parte de la empresa al Ayuntamiento imprescindible para el control del correcto cumplimiento del contrato y dice, destaca por su importancia la falta de un inventario detallado de los medios y del personal adscrito al servicio y de la identificación visible de los mismos, la falta de control del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y la no ejecución de las mejoras en plazo. Ya apuntaba el Portavoz de Ganemos las consecuencias que tienen estas cosas, porque no sabemos cuando esta empresa si algún día termina esta concesión qué es lo que va a dejar aquí, porque no tenemos ese inventario, no lo conocemos y tampoco conocemos qué personal va a dejar aquí cuando se vaya, porque tampoco lo sabemos. En cuanto a la auditoría financiera estudio de costes del servicio dice este informe que debido a la importancia de la limitación al alcance puesto de manifiesto por la empresa colaboradora de la auditoría, no podemos emitir una opinión sobre los estados financieros de la empresa prestadora del servicio. Es decir, se desconoce la situación financiera de esa empresa puesto que la documentación que está manejando hace imposible ese conocimiento, bien porque es opaca, bien porque se pone a disposición de la empresa que contrató el Ayuntamiento los documentos requeridos o bien porque es tan general que es imposible llegar al estado financiero de esta concesión. Como recomendaciones, que imagino que el equipo de gobierno se pondrá a trabajar para regularizar esta anómala situación de esta contrata. Dice, se deberá solicitar a la empresa el flujo de información necesario para la verificación del cumplimiento del contrato y especialmente estados financieros, inventario actualizado y justificado de los bienes adscritos al contrato, la documentación precisa para el correcto control del personal adscrito al contrato, la documentación precisa para el correcto control del personal adscrito al servicio y el cumplimiento de las obligaciones legales de la empresa en esta materia y hace una recomendación de una necesidad que ellos consideran que es imprescindible y dice, implementar procedimientos de control del cumplimiento del contrato y de las obligaciones previstas en los pliegos de forma que puedan aplicarse a la mayor brevedad las medidas correctoras necesarias. De todo el conjunto de la información que suministró la empresa auditora y que se dio traslado a la empresa para que formulara sus alegaciones y algunas de esas alegaciones fueron estimadas y fueron corregidas en el informe, otras no y se mantuvieron, no voy a entrar en ese pormenor, pero sí me interesa la información o las alegaciones que el servicio de este Ayuntamiento hizo cuando se le trasladó esta información; dice el Servicio de Contratación, asunto, auditoría, control financiero del servicio público de gestión integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales en este municipio. En lo que respecta a este servicio se informa que documentación relativa al personal designado del servicio no se ha recibido en el servicio. Documentación relativa al inventario de bienes adscritos, en este servicio no se



conoce o se ha entregado nada a mayores que los bienes descritos en el anexo I a la disposición de la concesionaria. Eso es todo lo que el servicio dispone y conoce de esta contrata. Por lo tanto, aquí, en realidad, está fallando algo muy importante que es el control por nuestra parte de lo que se está ejecutando, de lo que se ha estado haciendo por esta empresa y eso nos compete a nosotros, a este Ayuntamiento, y en especial al equipo de gobierno, que se está poniendo de manifiesto que no está cumpliendo lo que tiene que hacer, que es controlar la ejecución de este contrato, para eso, evidentemente, se necesitan medios, eso no lo vamos a desconocer y, sobre todo, en el Servicio de Contratación hay que reforzarlo que esa necesidad se viene poniendo en evidencia cada Comisión que estamos celebrando, que por parte del servicio está diciendo que están ahogados. Es necesario contratar técnicos que cumplan este cometido, que lo cumplan. Es verdad que se va a contratar a uno, que Vd. informó el otro día en esa Comisión que se va a contratar a uno. No es suficiente porque éste es el resultado de toda esa labor conjunta entre contratación y personal, éste es el resultado, el no saber a qué se dedica la empresa, salvo que el agua sale por el grifo, eso no hay que negárselo. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El Concejal de Hacienda tiene la palabra.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar sí que me gustaría señalar que este informe se ha hecho única y exclusivamente por criterios técnicos y con plena autonomía tanto técnica como funcional de las personas que lo han realizado y en cumplimiento de la normativa vigente que exige un mayor control cada vez de los recursos público y una gestión mucho más eficaz y mucho más eficiente de los recursos públicos. Seguramente si este control se hubiera hecho hace dos años, hace cuatro, hace seis o hace ocho, los resultados serían análogos, es la primera vez que se hace un control y obviamente hay una serie de observaciones y de recomendaciones que tendremos en cuenta. Este contrato se adjudicó en el año 2010 con unos pliegos muy complejos y desde ese momento no se había llevado a cabo ningún tipo de control. Por lo tanto, ahora es cuando salen las recomendaciones y las observaciones. Sí que me gustaría señalar que tanto el informe del Consejo de Cuentas, que es del año 2014, se refiere al ejercicio 2014, no es que sea del año 2014, es de este año pero se refiere al ejercicio 2014 y este informe es de este año 2017 y se refiere al año 2015, por eso no tergiversemos, como parece que desde el 2014 no hemos hecho nada. Y esto también es muy importante que se refiere a una serie de observaciones y recomendaciones referidas al año 2014 y 2015. Por lo tanto, desde ese año se han ido tomando en cuenta distintas medidas, distintas observaciones en este sentido. Desde el año 2015, en junio, desde que se inició la nueva legislatura el Alcalde tuvo a bien crear una Concejalía de Servicios Público, que está llevando a cabo una importante labor en este sentido, de mayor control, de mayor rigor, de los servicios públicos, año 2015, en este caso nos estamos refiriendo a 2015 ó 2014 en el caso del informe del Consejo de Cuentas y desde que se inició esta nueva andadura, por parte de la Concejalía de Servicios Públicos se han llevado a cabo distintas medidas, por ejemplo un observatorio de gestión de los servicios públicos. Seguramente si hoy se hiciera el control con la fotografía fija de hoy, los datos serían muchísimo mejor. La mayoría de recomendaciones que se establecen, son recomendaciones de tipo económico, de tipo organizativo, de tipo interno, no intentemos tampoco confundir a la ciudadanía, confundir a los palentinos como que son problemas de gestión del agua o gestión pública, son temas más



económicos, técnicos, funcionales que muchas veces los propios ciudadanos seguramente desconozcan por la complejidad de los términos tanto económicos, como técnicos que en este sentido se están empleando. Sí que me gustaría señalar que una de las cuestiones que pone de manifiesto cualquier informe, no lo dice el Concejal de Hacienda, hace poco salió el informe de la OCU, que es un organismo independiente, estableció que el agua de Palencia es una de las aguas más baratas de todo el territorio español y una de las aguas de mayor calidad. De hecho estos controles, yo no soy experto en materia del control del agua, establece ocho parámetros a tener en cuenta para saber si un agua es realmente de calidad, de esos ocho Palencia tiene seis de los más altos, no puede tener mayor nota y en los otros dos tiene una nota muy positiva y, por lo tanto, el informe de la OCU establece que el agua de Palencia es un agua muy buena, una de las de mayor calidad y a la vez una de las aguas más baratas y realmente esto es lo que preocupa a los ciudadanos y todas aquellas observaciones o recomendaciones técnicas, económicas, contables y funcionales obviamente las tendremos en cuenta y algunas desde la Concejalía de Servicios Públicos ya se están teniendo en cuenta. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? D. Juan tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Una muy breve. Yo no planteo que la responsabilidad del Informe... La responsabilidad del informe es del equipo de gobierno porque ha sido quien lo ha hecho, si a mí me parece bien que ese informe esté, lo que pasa es que ahora, una vez el informe técnico está, yo una recomendación que es una reunión con el Comité de Empresa de Aquona, es muy fácil reunirse con los gerentes, pero normalmente los gerentes saben menos de la parte concreta de las irregularidades que haya. La otra es, nosotros podíamos hablar de nuestro libro y haber hablado de las tuberías de amianto y cambiar las tuberías de amianto, pero creo que no es ése el debate. Yo creo que el debate ahora mismo es saber qué medidas va a tomar el equipo de gobierno para que este informe que incumplía determinados aspectos del pliego y que además está siendo poco controlado por parte de funcionarios del Ayuntamiento, que se cambie eso, ¿qué pasos concretos van a dar? Creo que la defensa del agua no tiene nada que ver, estamos hablando de la empresa del agua y qué pasos vamos a dar para que esa empresa cumpla con el pliego de condiciones. Creo que ése es el quid de la cuestión. Gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente también, porque está todo dicho. Es verdad que esto se acota en un momento temporal, esto no es un informe extensivo a más periodos. Hablamos en estos informes del año 2015, ni más ni menos, y refleja lo que pasa en el año 2015, ni antes ni después, no digamos que, probablemente, estuviera peor en un periodo antes. No, no, 2015. Tienen un trabajo que hacer. Y tampoco nadie dice que el agua de Palencia no sea de calidad. Es de calidad y nadie dice que el agua de Palencia sea cara, nadie dice eso; es, razonablemente, tiene un precio razonable. Nadie dice esas cosas. Y que a los ciudadanos les preocupa que cuando abren el grifo, ponga un vaso, beba, el agua sepa bien y no huela y que te cueste poco, eso es lo que le interesa. Pero a mí, como Concejal, me interesan más cosas que beber el agua, me interesa que el contrato se cumpla, porque a lo mejor resulta que el agua tiene que ser más barata, si se cumple como viene en el contrato y eso sí que nos importa a todos en esta



Corporación, a Vds., el equipo de gobierno y a nosotros como oposición, y como oposición les digo que vamos a hacer un seguimiento de a ver si se van cumpliendo o no se van cumpliendo las recomendaciones que la empresa auditora expone en su informe y con el resultado de esa gestión de fiscalización por nuestra parte, que es nuestra obligación, así iremos actuando en el tiempo. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Puede contarlo.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Dice mi compañera Charo que por qué se bebe de botella el agua sin tan buena es.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ésa será una de las cuestiones que podamos incluir en la siguiente. A partir de ahora en el Ayuntamiento estaremos con las jarras, habilitaremos una partida para jarras o le pediremos que la embotelladora de agua que tenía la empresa en Valladolid, que como ya no es de la empresa, que la traiga aquí en Palencia y que embotellemos el agua de la ciudad. Independientemente de todo eso y de las aclaraciones que posteriormente también, por alusiones también la propia Concejal de Servicios Públicos planteará y les comentará a Vds. en las siguientes comisiones de seguimiento que estoy seguro, creo que con una de las primera ideas que nos podemos quedar, que por primera vez en la historia hemos hecho auditorías, hay control interno y control externo, este año teníamos ya informes de controles externo a través del Consejo de Cuentas, tenemos controles internos que la propia intervención ha desarrollado en cumplimiento de la Ley y, por supuesto, que hemos cogido con muchísimo gusto este equipo de gobierno, que, desde luego, los resultados nos han traído muchas cuestiones que tenemos que poner en marcha, muchas de ellas facilitará aún más la justificación o facilitar la justificación de las pequeñas, pero, sobre todo, una importante que teníamos y que era un compromiso electoral también de este equipo de gobierno que era un mayor control de los grandes contratos que tiene este Ayuntamiento. Esos grandes contratos que tiene ese Ayuntamiento, yo espero, como yo no soy quién lo decido y será la intervención por un procedimiento aleatorio irá realizando los siguientes controles para detectar y lo que como muy bien han dicho Vds. va a haber unos procesos de mejora y de mayor control de esos contratos que es de lo que se trata. No sólo se ha creado el servicio, no sólo se ha creado el observatorio de gestión de servicios públicos, sino que ya, incluso, y me estaba comentando la propia Concejal, que resultado de esta auditoria ya tenemos la información, acaban de mandar la información la propia empresa, el personal que trabaja. Por lo tanto, este tipo de cuestiones hacen que mejoremos ese control, pero, desde luego, no es suficiente y lo que sí, recogiendo el testigo de Ganemos y de todos los grupos políticos, creo que sí debemos o que le plantearemos a la propia empresa la creación de una comisión del seguimiento del contrato en el cual estemos al igual que están en las mesas de contratación, posible los grupos políticos del Ayuntamiento. Es decir, que nos impliquemos de una manera más clara todos los grupos políticos en el control de este contrato, porque otra de las cosas que también he oído era que, en este caso, es un pliego complejo, además de reforzar los servicios que lo controlan, también crearemos esa comisión para que todas estas dudas y resultado de estos controles, puedan ser los propios interlocutores de los grupos políticos los que realicen esas propuestas y esa petición de información. Por lo tanto, una de las propuestas, que tanto la propia Concejal de los Servicios Públicos, como los servicios que



dependen de la Concejalía de Hacienda, tendrán en cuenta todas estas conclusiones y se dará cuenta a todos los grupos políticos. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Se da cuenta de los informes de Control Financiero y Auditoría, llevados a cabo en el ejercicio 2016, los cuales quedan unidos a los expedientes respectivos, debidamente rubricados y sellados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-

7.- Aprobación de precios públicos del “Otoño Cultural 2017”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de septiembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Consta en el expediente el Presupuesto de la actividad, así como sendos Informes del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas de fechas 6 y 7 de septiembre de 2017 en los que se recogen la previsión de ingresos de la programación del Otoño Cultural 2017 (programación de teatro correspondiente al 4º trimestre de 2017), así como justificación de la insuficiencia de ingresos para cubrir los costes de la actividad a prestar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las siguientes consideraciones jurídicas:

- El artículo 2 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales, aludiendo en su apartado 1 e) a los percibidos en concepto de precios públicos.
- El artículo 41 TRLRHL define los mismos señalando que *“La entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el [artículo 20.1.B de esta Ley](#)”*, lo que exige, por tanto, que la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa en cuestión sea de solicitud o recepción voluntaria por los interesados, y que se preste o realice por el sector privado.
- En cuanto a los obligados al pago de los mismos el artículo 43 de dicha norma legal establece que corresponderá a *“quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse”*.



- Y por lo que respecta a su cuantía, el artículo 44 recoge en su apartado 1 que *“El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”*, si bien en su apartado 2º matiza dicho criterio al añadir que *“Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”*
- El Informe del Jefe de Servicio establecen unos ingresos inferiores a los costes de la actividad, justificados por la necesidad de imponer precios populares por razones culturales y de interés público (se ofrece una actividad exclusivamente cultural). Dicho Informe señala que *“entiende que existe consignación presupuestaria suficiente para cubrir la diferencia entre el gasto contratado y los ingresos presupuestados”*.
- Por otro lado, el artículo 47 TRLRHL alude a la competencia para el establecimiento de los precios públicos, atribuyéndosela al *“Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local, tras la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”*. En este sentido, junto al referido precepto, el artículo 22.4 de dicho cuerpo legal, prevén las atribuciones del Pleno delegables en la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local.
- No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vigente no ha procedido hasta la fecha a delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de aprobar Acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta el informe del Servicio, la legislación aplicable, y salvo mejor criterio del Servicio de Intervención en lo referente a la consignación presupuestaria para cubrir la diferencia entre los gastos y los ingresos previstos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los precios públicos propuestos para la actividad consistente en Programación de artes escénicas, *“Otoño Cultural 2017”*, que tendrá lugar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre en el Teatro Principal, proponiéndose los precios recogidos en el Informe del Jefe de Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, unido al expediente.

CULTURA.-

8.- Denominación de calle. Cambio de denominación de la C/ Federico Mayo, por C/ Primera Universidad de España.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 24 de julio de 2017.



Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, aprobó la moción presentada por el Grupo Político Municipal de Ganemos Palencia, para la retirada del nombre la calle Federico Mayo y que literalmente dice:

“El artículo 15.1 de la Ley de la Memoria Histórica, relativo a símbolos y monumentos públicos, dice textualmente que:

- *Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.*

El pasado 2 de febrero de 2017 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, desestimaba el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento, contra la sentencia dictada el 15 de abril de 2016 por el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo nº 1 de Palencia que condenaba al Ayuntamiento de Palencia a “la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad”.

Dicha sentencia no recoge la Calle Federico Mayo debido a un defecto de omisión de esta calle en la moción presentada por Juan A. Gascón Sorribas en diciembre de 2014, Concejal del Ayuntamiento entonces por el grupo municipal de Izquierda Unida.

- **Federico Mayo** fue Capitán del Arma de Ingenieros del cuartel del General Franco durante la Guerra Civil. En la necrológica que hace el ABC de 1954 dice: “Al terminar la Guerra Civil, en la que tomó parte activa hasta la total aniquilación del marxismo, ante el tremendo problema de la escasez de casas, se creó el Instituto Nacional de la Vivienda y el Sr. Mayo le fue confiada la dirección de este organismo.” (En Palencia son cientos de viviendas que tienen la placa fascista del citado Instituto y que serán retiradas para cumplir la sentencia).

Procurador en las Cortes durante el franquismo, nato por su condición de Consejero Nacional en la I Legislatura de las Cortes Españolas, representante de la Organización Sindical de la dictadura como Jefe de la Obra Sindical del Hogar, fue presidente del Consejo Superior de Cámaras de la Propiedad Urbana.

En la pasada Comisión Informativa de Cultura, celebrada el 13 de Marzo de 2017, se dictaminó favorablemente y por unanimidad el cambio de calles que contemplaba la sentencia que nos ocupa. Tras solicitar el vocal de Ganemos en la Comisión de Cultura que se incluyera



también el cambio de denominación de la Calle Federico Mayo, la presidenta respondió: “que no, que el cambio se va a concretar solamente a las calles a las que se refiere la sentencia, con independencia de iniciar un nuevo procedimiento de cambio de calles”

Con la intención de no volver a repetir todo el proceso judicial que finalmente ha supuesto, como no podía ser de otra forma, el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica por parte del Ayuntamiento de Palencia y la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad.

1º.- Iniciar expediente, por el órgano municipal competente, para el cambio de nombre de la C/ Federico Mayo, sita en el Barrio de San Antonio, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Memoria Histórica.”

SEGUNDO.- Por Providencia de la Concejala de Cultura, Turismo y Fiestas de fecha 2 de mayo de 2017, se dispuso:

1.- Iniciar expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2017 para el cambio de nombre, en su caso de la c/ Federico Mayo, sita en el Barrio de San Antonio.

2.- Proponer como nueva denominación de la c/ Federico Mayo, la de c/ Primera Universidad de España.

TERCERO.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, de fecha 17 de mayo de 2017, BOP nº 59, se insertó anuncio, referente al expediente iniciado, a efectos de lo previsto en el artículo 15.1 y demás aplicables de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

El citado anuncio literalmente decía:

“El Pleno del Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria de 20 de abril de 2017, acordó iniciar expediente para el cambio de nombre, en su caso, de la c/ Federico Mayo, sita en el Barrio de San Antonio, de este municipio, a efectos de lo previsto en el artículo 15.1 y demás aplicable de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 29/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, durante el cual cualquier persona física o jurídica interesada, podrá examinar el expediente, y formular las alegaciones que considere procedentes.

El expediente tramitado se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Cultura de este Ayuntamiento, en el edificio LECRÁC (Centro Cultural Antigua Cárcel), de la Avenida de Valladolid, 26 - 34004 Palencia, en horario de oficina.

La comparecencia en este trámite no otorga, por sí mismo, la condición de interesado. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones tienen derecho a obtener de esta Administración una respuesta razonada que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.”



CUARTO.- Durante el período de información pública, transcurrido desde el 17 de mayo, hasta el 14 de junio de 2017, no se ha presentado ninguna alegación, ni observación al expediente.

Sin perjuicio de lo anterior, en el curso de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 24 de julio de 2017, el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, manifestó que hubiera preferido que la denominación de “Primera Universidad de España”, se hubiera dado a la calle que se ha denominado de la “Vera Cruz”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Es de aplicación la siguiente legislación:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada, entre otras, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, art. 22.2 q) y demás aplicables.
- La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Memoria Histórica, art. 15.1 y demás aplicables.
- El Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, cuyo art. 75 dispone: “Los Ayuntamiento mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.
- El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia, de 6 de octubre de 1981, arts. 14 y 19 al 25.
- Las demás disposiciones y preceptos aplicables.

Vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros que lo componen, acuerda que la calle denominada Federico Mayo de la ciudad de Palencia, pase a denominarse C/Primera Universidad de España.

URBANISMO.-

9.- Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia de 20 de julio de 2017, por el que se inadmitió a trámite la revisión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2016.

Se ausentan de la sesión plenaria D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA (PP) y D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO (Ganemos Palencia).



La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: En este punto en el que se lee Propuesta de resolución del recurso potestativa de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia de 20 de julio de 2017, por el que se inadmitió a trámite la revisión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2016, aunque ya los miembros de las comisiones de urbanismo en reiteradas ocasiones, sí conocen especialmente

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (9), quedando ratificada la inclusión.

Se dio lectura íntegra de la proposición que se somete al Pleno, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del Reglamento Orgánico Municipal vigente. Abriendo el turno de intervenciones, nadie solicitó la palabra, por lo que la Presidencia somete directamente a votación ordinaria el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El 20/07/2017 el Pleno del Ayuntamiento de Palencia adoptó el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

Primero.- Inadmitir a trámite la solicitud de D. Francisco Javier Revilla Rojo para revisar de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/10/2016 por el que se concedió la licencia de obras, expte. LO 833/2016, así como inadmitir a trámite el resto de pedimentos de su solicitud.

Los motivos por los que se adoptó el citado acuerdo son, en esencia, los expresados en sus fundamentos de derecho octavo y novenos que dicen:

Octavo.- Inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio

La solicitud de revisión de oficio debe inadmitirse a trámite sin necesidad de recabar dictamen o consulta al Consejo Consultivo de Castilla y León porque carece manifiestamente de fundamento conforme al artículo 106.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo siguiente:

- El solicitante se personó como interesado en la tramitación de la licencia y se le notificó su concesión el 30/11/2016 sin que entablara recurso administrativo o



jurisdiccional contra la misma, es decir, consintió el acuerdo que ahora pretende revisar.

- La revisión de oficio debe traer causa, fundada, en alguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho previstos en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015.
- El solicitante invoca el artículo 62.1.d de la derogada Ley 30/92 ("Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta"), previsión, por lo demás, coincidente con el citado 47.1.d de la vigente Ley 39/2015.
- El solicitante no invoca ahora en su solicitud de revisión de oficio ninguna ilegalidad de la licencia desde el punto de vista estrictamente urbanístico que es lo que le compete al Ayuntamiento.
- Es más, ni siquiera se deduce lógicamente de su escrito que la licencia sea ilegal.
- Según la solicitud, el presunto/s delito/s se habría/n cometido hipotéticamente fuera del ámbito de la administración municipal, evidenciando más bien un conflicto en la comunidad de propietarios cuya resolución no es competencia municipal.
- En cualquier caso, no existe sentencia judicial firme que afecte o pudiera afectar a la legalidad de la licencia, cuya verificación jurisdiccional corresponde al orden contencioso-administrativo.

Noveno.- Conclusión

Por lo tanto, la solicitud de revisión de oficio carece manifiestamente de fundamento porque, en definitiva, como ya hiciera en la tramitación de la licencia, el solicitante pretende trasladar al Ayuntamiento un conflicto a resolver en el ámbito privado regulado por la Ley de Propiedad Horizontal sobre el que esta Administración municipal carece de competencia, y pretende que se adopten medidas que neutralicen los efectos, siquiera provisionales, de la licencia sobre unos presuntos delitos sobre los que no consta sentencia judicial firme con efectos de cosa juzgada material.

2º.- El 22/08/2017 se notificó el precedente acuerdo plenario, mediante comparecencia del interesado en sede municipal, después de resultar infructuosos los dos intentos de notificación personal los días 08/08/2017 a las 09:30 horas y 11/08/2017 a las 16:50 horas, según consta en el documento de acuse de recibo del servicio postal.

3º.- El 24/08/2017 D. Francisco Javier Revilla Rojo, presenta escrito en el que solicita que se suspendan todos los efectos de la licencias y paralización de las obras mientras no se pronuncie la autoridad judicial competente y se adopte como medida de protección de la legalidad la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Calificación del escrito.- Se califica el escrito de 24/08/2017 presentado por D. Francisco Javier Revilla Rojo, como recurso potestativo de reposición según el artículo 115.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.



Segundo.- Recurso en plazo.- El recurso está presentado en el plazo de un mes conforme al artículo 124 de la citada Ley 39/2015.

Tercero.- Inadmisión a trámite del recurso.- Conforme a lo previsto en el artículo 116.e de la Ley 39/2015, el recurso debe inadmitirse a trámite por carecer manifiestamente de fundamento, al ser una mera reiteración de lo inicialmente solicitado, sin presentar novedad fáctica o jurídica, recurriendo un acuerdo que ya inadmitió a trámite su solicitud revisión de oficio de la licencia de obras justamente por carecer manifiestamente de fundamento.

Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes en este momento de la sesión, de los veinticinco que lo componen, acuerda calificar el escrito presentado por D. Francisco Javier Revilla Rojo el 24/08/2017 como recurso potestativo de reposición e inadmitirlo a trámite por carecer manifiestamente de fundamento.

10.- Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en relación con la parcela de equipamiento público, en calle Andalucía, nº 1.

Se reincorporan a la sesión plenaria D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA (PP) y D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO (Ganemos Palencia).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 15 de septiembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Providencia de la Concejala Delegada de Urbanismo, de fecha 5 de junio de 2017, se inició el procedimiento para la redacción de la "Modificación puntual del P.G.O.U. referida a la parcela de equipamiento público en Calle Andalucía, nº 1", adjudicándose el contrato de servicio a Sacristán y Diez, S.L.P. Una vez elaborado el documento se ha presentado en el Registro Municipal con fecha 24/07/17, para iniciar la correspondiente tramitación.

En la providencia se recoge la necesidad de construcción de un nuevo Parque de Bomberos en una parcela municipal de equipamiento existente en la Calle Andalucía.

Dicha parcela, está calificada como equipamiento, dentro de los sistemas locales del vigente P.G.O.U. de Palencia, por lo que resulta necesaria la modificación de dicho planeamiento, a



fin de incorporar la misma dentro de los sistemas generales, al tratarse del traslado de una dotación general como es el Parque Municipal de Bomberos.

SEGUNDO.- El objeto de la modificación, según se expone en el apartado 5 de la memoria vinculante del documento, es posibilitar la construcción del nuevo parque municipal de bomberos en una parcela de sistema local de equipamiento público, mediante su modificación a sistema general de equipamiento público.

Los cambios introducidos por el presente documento de modificación afectan a los siguientes documentos del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia:

-Modifica el plano nº 4: “Sistemas Generales y Dotaciones Locales”, con el objeto de pasar a sistema general la parcela para el futuro parque de bomberos.

-Modifica el plano nº 9.16 y 9.20: “Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria”, con el mismo objeto que en el plano nº 4.

TERCERO.- El ámbito al que afecta la presente modificación es la parcela situada entre la calle Andalucía, al oeste; parcelas de suelo industrial, al sur; la Calle Francia, al este; y espacio libre de uso público paralelo a la Avda. de Cataluña, al norte. La parcela es propiedad municipal.

CUARTO.- Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación general, definidas en el art. 41 de la LUCyL y 80 del RUCyL, como son los *sistemas generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres de uso público, equipamientos y espacios protegidos*.

QUINTO.-

El contenido del proyecto es el siguiente:

-MEMORIA DESCRIPTIVA:

1. ANTECEDENTES.
2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FOTOGRAFÍAS.
3. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.
4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE Y TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.

-MEMORIA VINCULANTE:

5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
6. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
7. ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN DEL PGOU DE PALENCIA.

7.1. ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

7.2. ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.

8.1 Descripción y justificación de la modificación

8.1.1 El uso previsto requiere una parcela del sistema general de equipamiento público.

8.1.2 Justificación del Art. 83º del RUCyL: “Sistemas generales”.



8.1.3 Justificación del Art. 95º del RUCyL: Criterio de planificación de los sistemas locales similar al de los generales.

8.1.4 Justificación del Art. 172º del RUCyL: No se altera la superficie de equipamiento público existente o prevista.

8.1.5 Justificación del Art. 173º del RUCyL: No existe aumento del volumen edificable ni de la intensidad de población, ni cambio de uso.

8.1.6 Adecuación de la parcela al uso previsto.

8.2 Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público.

8.3 Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran.

8.4 Justificación del Cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, sobre Accesibilidad en los Espacios Públicos urbanizados.

8.5 Análisis de la influencia de la Modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

8.6 Ausencia de afección Áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitados por la Administración competente, y a zonas de servidumbre y policía del dominio público hidráulico.

8.7 Catálogo y la normativa de protección del patrimonio arqueológico afectado.

8.8 Justificación de las medidas de prevención de contaminación acústica.

9. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y LA TRAMITACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS

SEXTO.- Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecta Jefe del Servicio de Urbanismo de 8 de agosto de 2017, en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, concluyendo que el documento reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).

La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general, de acuerdo con el Artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), corresponde al Pleno de la Corporación, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.II LBRL).

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de



Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: El proyecto se ha elaborado por encargo del Ayuntamiento, competente para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL, que determinan que los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados por las Administraciones Públicas o los particulares.

CUARTO.- Contenido:

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que “los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”, debiendo contener “las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que “las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: apartado 8.2 de la memoria vinculante del documento sometido a aprobación inicial, en la necesidad de ampliar las instalaciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Palencia y en consecuencia su traslado a una parcela mayor a la actual que lo permita.

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de la LBRL, el Ayuntamiento de Palencia, ejerce en todo caso, como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de “Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios”, debiendo prestar, en todo caso, el servicio de “prevención y extinción de incendios”, art. 26.1.c) de la LBRL. Estando clasificados los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, como un servicio esencial para la asistencia ciudadana, art. 37.1.a) de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.



La parcela donde se ubica el actual servicio municipal está calificada como Equipamientos Públicos, Sistema General, al tratarse de una dotación urbanística pública al servicio de toda la población del término municipal, definición incluida en la disposición adicional única del RUCyL, requiriéndose por lo tanto que la parcela para su nueva ubicación esté calificada de la misma forma por el plan general de ordenación urbana de Palencia.

2. *La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto:* apartado 8.3 de la memoria vinculante, remite a los apartados 6 y 7 de la misma, alcance de la modificación y estado actual y modificado, respectivamente, indicando en los mismos que afecta a los siguientes documentos:

- plano nº 4: “Sistemas Generales y Dotaciones Locales”, se modifica con el objeto de pasar a sistema general la parcela para el futuro parque de bomberos.
- plano nº 9.16 y 9.20: “Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria”, se modifica con el mismo objeto que en el plano nº 4.

3. *El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente:* apartado 8.5 de la memoria vinculante, concluyéndose que no influye en modo alguno en el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En cuanto a la influencia sobre la ordenación general vigente, entendiéndose por tal lo regulado por el artículo 80 del RUCyL, se limita a la creación de un sistema general sobre una parcela de equipamiento existente y así calificada en el planeamiento, sin ningún otro tipo de modificación.

El documento recoge dentro de este apartado 8, (subapartados 8.1.1., 8.1.2 y 8.1.3), la justificación de la modificación respecto al requerimiento de que la parcela esté calificada como equipamiento público de sistema general por el uso previsto en la misma; cumplimiento del art. 83 del RUCyL, al no ser necesario prever su obtención, puesto que la parcela en la que se va a ubicar el nuevo parque de bomberos es suelo urbano consolidado, tiene las condiciones de solar y pertenece al Ayuntamiento de Palencia; y que los criterios señalados en la normativa urbanística para la planificación de los equipamientos públicos de sistema general y de sistema local son aplicables a ambos, (artículos 83.1.e) y 95 del RUCyL).

Asimismo se recoge tanto la justificación del art. 172 del RUCyL: *Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos*, en el subapartado 8.1.4 concluyéndose que la presente modificación no produce alteración alguna sobre la superficie de los equipamientos públicos, al afectar únicamente a la consideración como sistema general de un sistema local actual, manteniendo su uso: equipamiento público, su clasificación: suelo urbano consolidado, y su superficie; como la del art. 173 del RUCyL: *Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población*, en el subapartado 8.1.5, concluyéndose que la presente modificación no plantea ninguna modificación sobre el volumen edificable, puesto que la ordenanza del P.G.O.U. de aplicación es la nº 8 de “Equipamientos”, sin que en la misma se haga distinción entre parcelas que tengan la condición de sistema local de las que la tienen de sistema general.



Igualmente se analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación, Catálogo y normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico (apartado 8.7); Afección a riesgos naturales o tecnológicos (apartado 8.6); Contaminación acústica (apartado 8.8); Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados (apartado 8.4)

QUINTO.- Trámite Ambiental: De conformidad con el art. 157 del RUCyL, es necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica, al estar incluido dicha modificación de planeamiento en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El procedimiento es el establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, de la citada Ley, de evaluación ambiental estratégica simplificada.

La citada Ley es la que rige, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

El referido artículo 6.2 de la Ley, establece que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el artículo 6.1 serán objeto de una evaluación estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32 de la citada Ley, y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V.

Por otro lado el artículo 5.2.f) de dicha Ley, define como modificaciones menores de los planes y programas los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales en las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

Estableciendo el art. 9 de la Ley que los planes y programas incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, deberá someterse a una evaluación ambiental antes de su aprobación.

SEXTO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal,



Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

En el acuerdo de aprobación inicial se incluye la solicitud de los correspondientes informes previos, la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

En cuanto a la solicitud de los informes previos tanto de la Agencia de Protección Civil como de la Confederación Hidrográfica del Duero, consta en el apartado 8.6 de la Memoria vinculante del documento, que no es necesario su solicitud, debido a la ausencia de afectación a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitadas por la administración competente para la protección del riesgo y no afecta a zonas de servidumbre y policía del dominio público hidráulico, respectivamente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus veinticinco miembros, concurriendo quórum de mayoría absoluta legal, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en relación con parcela de equipamiento público en calle Andalucía, nº 1, de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo.
- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- Informe de la Diputación Provincial.
- Informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con parcela de equipamiento público en calle Andalucía, nº 1, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Palencia.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



4º.- Conforme a lo previsto en los artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

Este acuerdo se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento. Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo, durante dos años.

SERVICIOS SOCIALES.-

11.- Aprobar el reglamento interno del Comité de Participación, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia D.U.S.I.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”, de 14 de septiembre de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Intervenciones. D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Voy a ser bastante reiterativo con esto, porque es una cosa que no entiendo por qué no se ha modificado. La propuesta del reglamento que viene del Comité, es un comité de participación, seguimiento y evaluación de la Estrategia DUSI y uno de sus apartados en el artículo 7 dice, las reuniones del Comité no serán, en ningún caso, públicas. Yo he preguntado en la reunión del Comité, he preguntado en Junta de Gobierno cuál es el motivo que hace que no puedan ser públicas, porque recuerdo perfectamente la primera reunión del Comité en el Efides donde se convocaron a los medios de comunicación. Cuando no existe como entidad jurídica se hace algo público, entiendo que es verdad que luego público vendrá la gente o no vendrá, pero no entendemos por qué un comité de participación, seguimiento y evaluación tiene que ser un comité cerrado, cuando en realidad lo que estamos haciendo es abrir cauces para la participación. Sí que quisiéramos, desde nuestro grupo, que se nos explique si tan complicado es que las reuniones no tengan que ser en ningún caso públicas, como dice en el reglamento del Comité. Simplemente era eso. Ya le he manifestado, pensaba que se modificaría, que no pasaba nada porque fueran públicas o lo de quitar en ningún caso, serán públicas y ya está. Y luego la otra que la planteó el Presidente de la Comisión, Luís Ángel, en la Comisión del EDUSI con respecto a la posibilidad de que algunos agentes sociales, en este caso, era un sindicato, pudiera acudir a las comisiones. Entiendo que de forma continuada y reiterativa no se puede porque el Reglamento dice que hay que realizar la solicitud de forma puntual, pero también recuerdo que cuando hicimos la Comisión Especial de los Tres Pasos, no digo de investigación para que María no levante la vista, pero cuando hicimos la Comisión Especial de los Tres Pasos se



invitaba de forma reiterativa a una serie de colectivos que no pertenecían a la Comisión pero que venían como invitados. Nosotros entendemos que si ha habido alguna organización sindical, en este caso, que ha solicitado participar, tampoco habría problema, entiendo que es una potestad del Presidente de la Comisión, pero por nuestro grupo entendemos que se tiene que facilitar la participación porque ésa es la idea de lo que intentamos transmitir con nuestro grupo con el tema de que el EDUSI cale más allá de lo que el Ayuntamiento hace, que sea una estrategia no de Ayuntamiento, sino que sea una estrategia de ciudad. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El propio Presidente... D^a Miriam tiene Vd. la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Tanto en la Comisión que tuvimos en la última Comisión del EDUSI, como en el Comité, se habló del tema del procedimiento a seguir. Es verdad que estamos iniciando los pasos en este programa, pero es verdad que también vemos contradicciones dentro del propio equipo de gobierno, que no se ponen muy de acuerdo en cuál tiene que ser el procedimiento a seguir cuando determinada inversión o determinada propuesta va a encauzarse dentro de la línea del EDUSI, por ejemplo. Quiero decir, que hay servicios que prefieren que la propuesta que hace el Jefe de Servicio, el propio Servicio pase antes por la Comisión Espacial a tal efecto, con la Comisión del EDUSI y luego vaya a Comisión Informativa, y hay otros servicios que optan por lo contrario. Nosotros al Concejal responsable ya le hemos manifestado en varias ocasiones cuál sería la propuesta del grupo socialista y es que lógicamente primero vaya a las comisiones informativas del servicio y que luego pueda ir a la Comisión EDUSI, pero, al menos, y yo aquí sí que lo pido porque viene este punto en el orden del día que, al menos, nos enteremos, porque no nos enteremos por la prensa como lo de los coches de Policía. Quiero decir, que al final ya nos da igual si pasa por la Comisión Informativa antes y luego por la Comisión EDUSI, o al contrario, Comisión EDUSI y Comisión Informativa, pero, en todo caso, que nos enteremos y que no nos enteremos por los medios de comunicación. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el propio Presidente de la Comisión EDUSI, que además podrá responder también al tema de los vehículos, porque no hicimos ninguna presentación, que lo cuenta él.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes Sr. Alcalde. Muy buenas tardes. En cuanto al Reglamento de la propia Estrategia DUSI viene planteada por la propia Estrategia la creación de ese reglamento, de ese comité de participación. Sí que se habla de una participación global de toda la ciudad y por eso todos los procedimientos que se han seguido desde la elaboración de los primeros borradores de la Estrategia, hasta ahora que estamos empezando a ponerlo en marcha, ha habido una participación total. Sí que quería comentar que dentro de este comité, esta representación tanto de agentes sociales, sindicales, políticos, culturales, entidades del tercer sector, empresariales, colegios oficiales, o sea, que la representatividad que existe en ese comité es muy amplia. Me hablaban de las sesiones que estaban cerradas ampararnos un poco en el primer comité que tuvimos, el primer comité fue el comité constitutivo, por lo cual estaban convocados para esa constitución. Si bien yo considero que están representados todos los estamentos y todas las personas en ese comité, simplemente a efectos operativos, no hay ningún problema porque como bien ha comentado el Secretario General, la propuesta o el propio reglamento



saldrá publicado en el Tablón de Anuncios durante treinta días para esas aportaciones y sugerencias. Por lo que respecta a la posibilidad de esos agentes sociales que participan en las comisiones, igual que cualquier comisión, lógicamente, cuando sea el asunto a tratar que sea competencia exclusiva de ellos, se puede revisar esa invitación para esa participación. Pero esa participación efectiva de los sindicatos, no solamente de unos sindicatos sectoriales o de parte de este Ayuntamiento, eso se realiza ya en el propio comité, donde están representados todos los sindicatos y todos los grupos y es ahí donde tienen que hacer esas aportaciones. Por lo que respecta al procedimiento a seguir, sí es verdad que se ha iniciado hace poco, ha habido alguna duda con respecto a la hora de iniciarlo, inclusive la propia gestora y la propia Comisión EDUSI ha decidido el no seguir con la tramitación de algún expediente, sino que se ha devuelto al servicio para que subsanaran esos errores. La lógica y las recomendaciones que se han dado al resto de concejalías es que se informen por deferencia a esas comisiones informativas para que tengan conocimiento. Lo más lógico que dentro de esa sectorización que se realiza dentro de las funciones del Ayuntamiento sean las propias comisiones las que tengan conocimiento de esos proyectos que se van a trasladar a la Comisión EDUSI. Si bien la Comisión EDUSI es la competente para emitir ese dictamen, ese dictamen es exclusivo de esa Comisión EDUSI y es donde realmente se va a estudiar ese procedimiento, luego, como bien saben Vds., o bien pasa a la Junta de Gobierno Local o dependiendo de la trascendencia al Pleno del Ayuntamiento que realmente es el que tiene esa potestad, inclusive un dictamen de una comisión EDUSI, que sea favorable si la Junta de Gobierno Local o el Pleno no deciden su aprobación, lógicamente, ese expediente volvería, ese dictamen no es vinculante, sino que es recominatorio, por lo cual, pienso que hay que hacer un ejercicio de transparencia, de llegar todos a un mismo acuerdo y por lo cual, en esas comisiones previas es donde se deberían ver los expedientes para llegar todos con ese consenso para la hora de aprobar un proyecto de futuro, como es el que estamos iniciando ahora, sobre todo con estos fondos europeos, que sea un consenso por parte de todos los grupos políticos. Gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: ¿He entendido que cuando se publiquen las bases tenemos que hacer la reclamación de que puedan ser públicas las reuniones del comité? ¿No sería más sencillo que si hay un grupo que prefiere y ninguno del resto de grupos se opone que el artículo 12 se quitara? No sé, me parece que si la idea del EDUSI es que esto sea lo más abierto, lo más participativo, es una reunión de un comité que se reúne de forma ordinaria una vez al año, creo recordar, o dos veces al año, tampoco es algo que vaya a generar un gran cauce de participación. Nosotros, obviamente, si se aprueban los términos en los que está, presentaremos el recurso y tendrá que volver a Pleno. Pero nos parece que sería más adecuado que hubiera un diálogo con las cosas, no nos parece que estemos pidiendo grandes cosas. No terminamos de entenderlo. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Miriam, no ¿D. Luís? Lo tendremos en cuenta y lo debatiremos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintinueve votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



En relación con el asunto referenciado y, en cumplimiento de lo solicitado se emite el siguiente informe en base a los siguientes

Antecedentes

Con fecha 24 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria, adoptó el acuerdo de aprobación de la Creación o Constitución del Comité de Participación, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”, como órgano de evaluación, está configurado como órgano técnico de informe, con comprobará la eficacia de la aplicación de la Estrategia DUSI.

Legislación aplicable

Es de aplicación la siguiente:

- Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 4.1 a), 22.2 d), 25.2 k), 26.1 c) y 49.
- El R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 50.

De la legislación indicada se desprenden las siguientes

Consideraciones jurídicas

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorio, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde en todo caso a los Municipios, las potestades reglamentaria y de autoorganización.
- Por otro lado, el órgano competente para la aprobación del Reglamento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) de la Ley de Bases de Régimen Local, así como en el artículo 50 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, es el Pleno de la Corporación.
- De acuerdo con el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Dichos Consejos desarrollarán funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.
- El procedimiento a seguir para su aprobación habrá de ajustarse a lo previsto en el artículo 49 de la mencionada Ley de Bases de Régimen Local, esto es:
 - Aprobación inicial por el Pleno.
 - Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.



- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento Interno del Comité de Participación, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”, conforme al texto que figura en el expediente.
- 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y/o sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente el reglamento. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.
- 4º.- El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del reglamento, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

MOCIONES.-

- ❶ **Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para limitar el uso de plásticos y para fomentar materiales más ecológicos y biodegradables.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que empezara la producción masiva de plásticos, en los años cincuenta, los humanos han generado 8.300 millones de toneladas métricas de plástico. De esa ingente cantidad, solo el 9% se recicla. La gran mayoría acaba sin tratar en vertederos o en el medio ambiente. Según un nuevo estudio sobre la producción de este material sintético, su uso y destino final, de seguir instalados en la era del plástico, en 2050 habrá en más de 12.000 millones de toneladas de residuos plásticos.

Aunque algunos plásticos ya existían a comienzos del siglo XX, la producción masiva no empezó hasta que acabó la II Guerra Mundial, cuando dejó de ser algo casi reservado para los militares.



Fruto de reacciones químicas de compuestos orgánicos obtenidos en su mayoría del petróleo, el plástico es una de las grandes creaciones de los humanos. Tras el acero y el cemento, es el producto de origen no natural más presente en la civilización. Pero sus virtudes lo convierten en un problema cuando su ciclo de vida útil se acaba.

En 2015, la investigadora de la Universidad de Georgia Jenna Jambeck y un grupo de colegas estimaba que cada año llegaban a los mares del planeta unas ocho toneladas de plásticos. Ahora, junto a colegas de la Universidad de California en Santa Bárbara y la Asociación para la Educación Marina (SEA), Jambeck han calculado cuánto plástico han generado los humanos en su corta historia y dónde ha ido a parar.

La investigación, parte del año 1950, cuando se superó la cifra de los dos millones de toneladas de plástico producidos. En 2015, últimos datos disponibles, esa cantidad ascendió hasta los 380 millones de toneladas. Acumulados todos estos años, los humanos han creado 8.300 millones de toneladas.

La mitad de los plásticos producidos desde 1950, se han fabricado casi en la última década. Al principio, tanto su producción como su uso era algo casi exclusivo de Estados Unidos, a los que al poco tiempo se unirían los países europeos. Hoy, aunque siguen siendo los principales consumidores de plástico, el mayor productor es China. Las factorías chinas producen un tercio de todas las resinas y casi el 70% de las fibras.

El estudio también analiza adonde ha ido a parar tanto plástico. Cada año entran nuevos plásticos al circuito y salen los viejos. Eso hace que haya en uso unos 2.500 millones de toneladas, la mayoría en la construcción, donde se usan materiales plásticos de larga vida. El destino del resto, bolsas, ropa, envases... es en su mayoría la basura y, a medio o largo plazo, las tierras y los mares del planeta.

En los años ochenta se empezó a reciclar el plástico. Pero no parece haber funcionado. Solo el 9% de los residuos plásticos se reciclan. Además, los plásticos reciclados, que no tienen la calidad de los originales, rara vez se reciclan una tercera o cuarta vez. Así que el reciclaje solo retrasa su llegada al vertedero. Otro 12% de la basura plástica se elimina mediante incineración. Aunque la cifra de plásticos descompuestos por pirólisis (más eficiente y ecológica) va en aumento, la gran mayoría de estos plásticos se queman sin más.

El Gobierno de España planea prohibir la distribución total de las bolsas de plástico por parte de los comercios a los consumidores a partir de enero 2020, y planea prohibir la distribución gratuita de las bolsas de plástico ligeras, que son las que tienen un espesor de entre 15 y 50 micras, y que constituyen la "inmensa mayoría de las que se consumen en España" a partir de marzo de 2018 y prevé obligar al cobro de las mismas, según recoge el proyecto de Real Decreto de reducción de este material, para incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015.

No obstante, según señala el borrador de Real Decreto, habrá excepciones: las producidas con material compostable, las bolsas más gruesas (de más de 50 micras) puesto que "sus características permiten una mejor reutilización" y tendrán que incorporar un contenido mínimo del 30% de plástico reciclado y las bolsas de plástico muy ligeras, de menos de 15 micras de espesor que, seguirán siendo gratuitas "por razones de higiene o para contener alimentos a granel, como las empleadas para contener fruta, carne o pescado", tal y como se recoge en el borrador. Según el Ministerio de Medio Ambiente, las bolsas tienden a 'dispersarse transportadas por el aire como basura debido a su reducido peso', lo que genera 'contaminación' en las masas de agua, las riberas del mar y de los ríos y el medio terrestre, con "consecuencias graves sobre los ecosistemas". Los efectos sobre el medio ambiente se "agravan en el caso de las bolsas de plástico fragmentable", que se disgregan en pequeñas partículas que son después ingeridas por seres vivos.



Con este proyecto, el Ministerio pretende conseguir "una mayor limpieza" en el entorno y lograr "una mayor sensibilización" de la población por el 'excesivo consumo' de productos de usar y tirar. España ya ha reducido el consumo de bolsas de plástico a la mitad, pasando de 317 bolsas por habitante en 2007 a 144 bolsas por habitante en 2014.

La Comisión Europea está elaborando la Estrategia de Plásticos, donde se está analizando la situación de este material y es "previsible" que se avance a nivel comunitario en medidas para la reducción del consumo de otros productos de usar y tirar fabricados con plástico, como es el menaje desechable (platos, vasos, cubiertos o pajitas) e 'incluso prohibir la presencia de microplásticos en productos cosméticos', según ha asegurado el Ministerio.

Algunos supermercados y comercios han empezado a introducir algunas alternativas a la bolsa de plástico para los clientes más concienciados, como cobrarla, ofrecer bolsas reutilizables, o introducir la bolsa biodegradable.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno los siguientes:

ACUERDOS:

1º El Ayuntamiento de Palencia, establecerá conjuntamente con los supermercados y comercios locales una campaña dirigida a los consumidores, que tenga como objetivo final limitar el uso de las bolsas de plástico.

2º Animar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que se habiliten partidas presupuestarias para impulsar el uso alternativo a las bolsas de plástico.

3º Animar al Gobierno de España a la realización de estudios encaminados a desarrollar nuevos materiales más ecológicos y biodegradables que vengán a sustituir a los plásticos que se utilizan para la fabricación de las actuales bolsas.

4º Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a:

• Al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Junta de Castilla y León y a los Grupos Políticos de las Cortes."

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Hola. Buenas tardes. El plástico es uno de los materiales que está más presente en nuestra vida cotidiana. Está en lugares que quizás no te imaginas, como en tu pasta de dientes, en los jabones corporales, exfoliantes o en cosméticos en forma de microplásticos. Los seres humanos ya hemos creado más de 8.300 millones de toneladas de plástico y el 91% ni se ha reciclado, ni se reciclará jamás ¿Dónde están todas esas toneladas? En todas partes, desde vertederos a playas paradisíacas, pasando por el agua del grifo, hablando del agua del grifo de Aquona. Se pueden encontrar microfibras de plástico en el 83% del agua del grifo del mundo, 94% en Estados Unidos, nosotros estamos mejor, en Europa es el 72%, que no es bueno, pero estamos mejor. Sabemos de la isla de plástico, la isla basura o la isla tóxica que se encuentra en el centro del Océano Pacífico. Este vertedero oceánico tiene concentraciones excepcionalmente altas de plástico suspendido y otros desechos, estos



plásticos se convierten en trozos más pequeños cada vez, hasta que llegan a ser de un tamaño tan pequeño que pueden ser comidos por organismos marinos, pero en realidad no es una isla como quizás la imaginamos, ni un montón de escombros flotando, la mayoría de los plásticos que contaminan este punto del océano son diminutos, a menudo microscópicos ¿Y por qué el plástico es tan pequeño si nosotros no utilizamos trozos microscópicos en nuestro día a día? El responsable es un proceso llamado fotodegradación; el plástico no se biodegrada, se fotodegrada gracias a la luz del sol. Es decir, que simplemente se desintegra en trocitos más pequeños, no desaparece. Por otro lado, los microplásticos se utilizan directamente en la cosmética y productos de limpieza personal, como decía antes, jabones, exfoliantes, pasta de dientes, los jabones para lavar la ropa en la lavadora, detergentes para quitar la grasa. Todos estos microplásticos hacen el viaje desde nuestras caras limpiadas y exfoliadas hacia el mar. Y más allá de las implicaciones que la introducción de estos microplásticos en nuestra piel o a través de la pasta de dientes tiene para nuestra salud, estas partículas acaban en los océanos y en la cadena alimentaria con repercusiones potenciales, tanto para el hombre como para la fauna marina. También estas islas de plásticos se encuentran más cerca nuestro, no es un problema lejano, y hay islas tóxicas en el Atlántico y en el Índico, aunque sean menos conocidas, allí donde haya seres humanos vertiendo plásticos al océano nos encontraremos estas situaciones. La ingestión de microplásticos por organismos inferiores de la cadena trófica, como fitoplancton y zooplancton puede ser una ruta de entrada para niveles superiores de la cadena trófica, a través del consumo de presas previamente contaminadas por esos elementos. Se ha demostrado esta transferencia en la cadena alimentaria, entre peces, moluscos, crustáceos, aves acuáticas como el albatros, mamíferos marinos. Es más que probable que uno de esos peces que ha consumido plásticos terminen en el plato de algún ser humano. Al ingerirlo los humanos como parte integrante de la cadena alimentaria, estos plásticos entran en nuestro organismo, así lo avala el informe de Ecologistas en Acción, titulado "Basuras marinas, plásticos y microplásticos: orígenes, impactos y consecuencias de una amenaza global". Pero el principal problema, el problema de verdad, es que no sabemos qué consecuencias puede tener la contaminación por plástico, pero seguramente ninguna buena. El Ministerio de Medio Ambiente admite la contaminación en las masas de agua, riberas del mar y de los ríos y el medio terrestre con consecuencias graves sobre los ecosistemas, siendo las bolsas de plástico fragmentables, un agravante, ya que disgregan partículas ingeribles por los seres vivos. La Comisión Europea está elaborando la estrategia de plásticos para avanzar en la reducción de su consumo, como menaje desechable o la presencia de microplásticos en productos cosméticos. Ya hay supermercados que están utilizando alternativas a las bolsas de plásticos, pero también cambiar estas circunstancias depende de cada uno de nosotros. Como ciudadanos podemos hacer muchas cosas, debemos utilizar bolsas de tela cuando vamos a hacer la compra, evitar utilizar botellas de plástico, como en el Pleno quizás podemos utilizar jarras de cristal con agua del grifo que sale tan limpio, incluso podemos utilizar filtros en nuestra casa si no confiamos que el agua sea tan buena; no usar pitillos, las colillas son muy contaminantes, si fumáis liaros vuestros cigarrillo, los filtros son muy, muy contaminantes; comprar marcas que no usen envolturas de plástico; consumir productos con menos envolturas de plástico; también se pueden sustituir las fiambreras o los tupper, que llamamos ahora, por recipientes de cristal, de acero inoxidable; se pueden usar pinzas de madera en vez de plástico; comprar a granel; no usar film de plástico; comprar la copa menstrual; usar jabones naturales; no usar las cápsulas de café; en fin, muchos otros actos cotidianos en pos de la reducción del uso del plástico, pero también pensamos que hay una responsabilidad institucional y ésta es la razón por la cual presentamos a este Pleno esta moción, con los



acuerdos que limitan el uso del plástico, y ya los conocéis, cómo el Ayuntamiento de Palencia, dejadme que lo encuentre aunque lo tenemos todos, el Ayuntamiento de Palencia establecerá conjuntamente con los comercios locales una campaña dirigida a los consumidores, que tenga como objetivo limitar el uso de las bolsas de plástico. Es lo que más directamente nos atañe y los otros tres acuerdos los tenéis todos delante, así que no los voy a repetir. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Carmen. Ciudadanos el Portavoz tiene la palabra o D. Mario no sé quién de los dos. El Portavoz.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Muchas gracias a Carmen por la explicación tan definida del tema de los plásticos. Yo lo que voy a comentar es poco más en general, desde nuestro partido, desde Ciudadanos a nivel tanto nacional y, obviamente, nosotros estamos totalmente convencidos. Voy a hacer mención de un convenio marco de Naciones Unidas del cambio climático. Un convenio que lo que establece es que todos los países deben de proteger el sistema climático en virtud de sus capacidades, pero, sobre todo, inculcarlo en las generaciones tanto presentes, como futuras. Es lo que tenemos que estar cuidando entre todos. En Ciudadanos proponemos, además, de cosas que estáis comentando, muchas cosas más, que creo que también tenemos que mirar en profundidad, cambiar un modelo energético, cambiarlo con temas de energías no contaminantes, con energías renovables, tenemos que trabajar por la disminución de emisiones; tenemos que implementar medidas de eficiencia energética, tanto en tema industrial como en los hogares. Aprovecho también para recordar una de las medidas que está en el pacto de presupuestos que es para potenciar el tema de la mejorar energética de los hogares; planes de protección de la biodiversidad; la disminución tanto de residuos, tanto industriales como domésticos, que está relacionado y también la educación y sensibilización de la sociedad en el tema medioambiental. En definitiva, tenemos que trabajar en una lucha contra el cambio climático y que sea una prioridad absoluta de nuestra sociedad. Vuelvo a recalcar el tema de la concienciación de las generaciones, nos tenemos que concienciar nosotros y a las generaciones futuras para dejarles un mundo mejor de lo que nos hemos encontrado, si es posible. Como podéis ver todo lo que os acabo de comentar, todos estos puntos, encaja bastante con vuestra propuesta, pero sí que queremos hacer o añadir algún comentario más, está bien el comentario que habéis dicho de dar ejemplo, que como bien has indicado, los primeros que tenemos que dar ejemplo somos desde el propio Ayuntamiento eliminando las bolsas de plástico, como bien has indicado, también creemos en esa propuesta de la concienciación que tanto con las empresas y asociaciones de comercio, como con los colegios y creemos que sería conveniente el hacer una campaña desde este Ayuntamiento, por lo menos estudiar la de unas bolsas reutilizables, habrá que buscar una financiación, pero creo que es una manera buena de concienciar y hacer una campaña buena con los colegios y los comercios de las asociaciones como puede ser Palencia abierta o cualquiera de las otras existentes. Creo que es una manera y un buen ejemplo para ir dando pasos a pasos para luchar contra este cambio climático que todos pretendemos. Y también otra posibilidad ya no es que solamente se lleguen a hacer esas micropartículas, sino que llegamos a ver las bolsas volando ciertos días en nuestra ciudad, en ciertas zonas que todos conocemos, también lo que proponemos es un estudio de beneficios fiscales para que en estos mercados de la calle



que se realizan en Palencia, para quien no utilice esas bolsas de plástico, dentro de la posibilidad fiscal y que se pueda generar, se pueda beneficiar esta práctica. Muchas gracias.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Hoy la moción nos lleva a reflexionar sobre el medio ambiente, sobre los problemas que la propia evolución y el mundo moderno estamos generando y, por supuesto, nosotros también estamos por limitar el uso de este caso concreto de los plásticos y fomentar materiales que sean ecológicos o que en su momento sean biodegradables. Dicho esto, no voy a entrar en consideraciones científicas si a través del petróleo esta evolución a partir de los años 50, como se ha dicho en la moción, ha sido un boom. Pero sí voy a ir al caso concreto, para no extenderme, de la proposición o acuerdos que propone, en este caso, el grupo que nos plantea esta situación. Bien lo del Ayuntamiento de Palencia y la campaña de hacia los consumidores, pero se nos olvida que toda campaña lleva un coste, lleva una cuestión. Nos hubiera gustado que se hubiera fijado un mínimo para que este Ayuntamiento se hubiera comprometido, al menos, con una cantidad de referencia. Estamos de acuerdo que haya tres peticiones concretas hacia el Gobierno de España, pero así como se nos dice dar traslado a la Junta, en este caso, la dejáis fuera de turno y creo que tiene transferencias en temas medioambiental, económico y demás, creo que también se debería exigir reclamar a la Junta de Castilla y León y, por otra parte, lógicamente, votaremos a favor porque lo que perseguimos es el fin, tenemos que avanzar, tenemos que mejorar pero sin generar problemas hacia las futuras generaciones y, desde luego, al ecosistema.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Jesús. Tiene la palabra, en este caso, el Concejal de Comercio.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Muy buenas tardes-noches a todos los presentes. Hemos escuchado la presentación por parte del grupo Ganemos, una presentación bucólica, ha explicado la motivación que le ha hecho a presentar esta moción, hemos escuchado también al grupo Ciudadano y al PSOE sus argumentos, teorizando sobre el mal del uso de los plásticos. En esta primera intervención me van a permitir que como, en este caso, representante del equipo de gobierno me centre en lo que estamos realizando en los últimos seis, siete años, desde que Alfonso Polanco es Alcalde de la ciudad en materia de reducir el uso de los plásticos. Como Vds. saben, se ha desarrollado unas campañas de sensibilización, conjuntamente con Ecoembes, sobre todo, en colegios y en establecimiento de hostelería, bien, para incentivar el reciclar el uso de plásticos e intentar que sea el menor uso posible, asimismo, se han repartido bolsas reutilizables, indicaba el Portavoz de Ciudadanos que por qué no se hacen campañas. Ya se están haciendo campañas con bolsas reutilizables para, sobre todo, que en los domicilios, en las viviendas no tengamos que usar diversas bolsas para cada uno de los residuos que habitualmente están en las casas. En cuanto al Servicio de Jardines, ahí había un consumo importante de bolsas de plásticos cuando se hace la siega, esos residuos al segar antaño se hacían con bolsas de plástico, ahora hay unas lonas reutilizables que sirven para agrupar esos restos que se iban a los camiones para posteriormente hacer el compostaje, por tanto ahí se ha ahorrado una cantidad importante de consumo de plástico. Asimismo, los últimos meses se llevó a cabo el sellado del vertedero de Valdeseñor, como Vds. saben, el plástico, sobre todo el ligero, que está entre 15 y 50 micras, va por doquier al arbitrio del aire y del viento, con este sellado, la voladura de esos plásticos que acaban en las rías, que acaban en



las riberas, en las tierras y muchos de ellos pasan a la cadena alimenticia. Con ese sellado se ha evitado que gran parte de ese plástico que muere y termina allí, quede de una manera fija y permanente. Asimismo a través del Consorcio de Residuos se va a llevar a cabo una nueva licitación y a través del Centro de Tratamiento de Residuos, en el cual se incrementarán las medidas específicas del tratamiento del plástico, especialmente las medidas del plástico en explotaciones ganaderas, que es uno de los sitios donde más volumen de plástico se consume. Todo ello sumado a las medidas que se están haciendo para reducir las emisiones del efecto invernadero, como Vds. saben, el Ayuntamiento de Palencia ha hecho un gran esfuerzo en el alumbrado público, en las calles, un alumbrado mucho más eficiente; asimismo, dentro de las dependencias de los edificios municipales también se ha hecho un alumbrado más eficiente. Se han comprado unos vehículos eléctricos y la implantación del carsharing que también ayuda a no poner ese granito de arena en el efecto invernadero; asimismo, también los cerramientos en los edificios institucionales, como las calefacciones, que se han intentado que sean más eficientes y todo ello son medidas reales que se están llevando a cabo por este equipo de gobierno y que contribuyen a ese compromiso que estoy seguro que tenemos absolutamente todas las fuerzas políticas y estoy seguro que todos los palentinos y es conservar y mantener este bien tan preciado como es el ámbito, el terreno donde estamos desarrollando nuestra vida, en pro de que las futuras generaciones, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, puedan tener una ciudad, una región y un país y un mundo mucho más habitable y que puedan desarrollar su modelo de vida con plena satisfacción y normalidad. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Carmen seguro que quiere apostillar más cosas.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: No. Muy rápido. Simplemente para el compañero Jesús que, a lo mejor, se te pasó que en el punto dos ya se reclama al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León que habiliten partidas presupuestarias... ¿Lo viste, verdad? Luego, simplemente que, ojalá, que nos demos prisa para que esta campaña con los comercios locales y los consumidores sea efectiva porque es cierto que el Gobierno de España planea prohibir la distribución total de bolsas de plástico para enero de 2020, nos queda poquito tiempo, nos queda dos años y cuatro meses.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Carmen, no sé si hay más intervenciones, una segunda vuelta, alguien más. Le vamos dar la palabra al Concejal, hay alguno más por ahí. D. Sergio tiene Vd. la palabra.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Gracias Alcalde. En esta segunda intervención me van a permitir que haga una crítica constructiva a esta moción que Vds. han presentado desde el grupo Ganemos. Cuando hemos analizado esta moción, sí que nos planteaba ciertas dudas, si Vds. tienen dudas de lo que está haciendo el equipo de gobierno central a nivel nacional y lo que está haciendo la Unión Europea, quizá lo más lógico sería, han presentado la moción el día 14, esto emana de una disposición europea el 29 de abril de 2015, el cual el Gobierno está haciendo una transposición de esa dispositiva europea para implantarla en el territorio nacional y para ello ha hecho un ejercicio de transparencia, como no podía ser de otra manera, presentando un plazo de alegaciones que terminaba el día 15 de septiembre, Vds. han presentado la moción el día 14, como saben el



Pleno es el día 21, ese periodo valioso de alegaciones ya ha terminado, por lo tanto, poco o nada lo que aquí digamos va a poder llegar a buen cauce en tiempo y fecha, lo suyo hubiera sido en otro Pleno o en las diversas comisiones informativas haber planteado este tema, porque ahora mismo estamos fuera de plazo. Yo no sé si esta moción viene a raíz de que han oído que hay ese Real Decreto o ese proyecto o realmente les preocupaba. Otro punto que también nos crea ciertas dudas desde el punto de vista formal, Vds. en la moción, en la explicación, en los motivos, separaban supermercados de comercios y cuando hacen el petitum en el punto uno simplemente hablan del comercio, creo que los supermercados también son uno de los negocios que más volumen de plástico, sobre todo los que a día de hoy aún no están cobrando por el uso. Por lo tanto, creo que se deberían incluir los supermercados, pero es un matiz formal. En el punto número dos, consideramos que es redundante la petición que hacen, si se leen ese proyecto de real decreto, en su artículo 6, campañas de sensibilización e información, en este artículo se establece la obligación por parte de las sociedades competentes, es decir, el Gobierno Central de España y el Gobierno regional, la Junta de Castilla y León, de realizar campañas de información al público sobre las medidas adoptadas en este real decreto y la sensibilización de las consecuencias negativas. Por lo tanto, se les obliga ya que en ese primer año de vida de este real decreto hagan esas campañas pagadas por ellos. Sí es cierto que en ese artículo número 6 se habilita a las entidades locales, es decir, ayuntamientos para que paralelamente hagamos también campañas, no vamos a ser nosotros, el equipo de gobierno quienes cortemos ese cauce de pedir financiación para que desde el Ayuntamiento hagamos esas campañas. Bienvenidas sean. Pero, y si leen ya el real decreto, ya existe esa figura. Y ya por último y sin extenderme mucho, hay uno de los aspectos que no compartimos, sí el intentar ayudar y que cada vez haya menos usos de plásticos y concienciar a todos los colectivos por ello, pero no estamos de acuerdo con los términos que Vds. usan; Vds. en el punto dos hablan de reclamar al Gobierno y en el punto tres, reclamar al Gobierno. La palabra reclamar, imagino que para todos es sabido cuando un consumidor adquiere un bien, un producto, cualquiera de los negocios que hay en el terreno nacional, si cree que en algún momento se ha vulnerado la praxis normal del comercio, existen unas hojas de reclamaciones que tienen un matiz bastante peyorativo, ningún empresario quieren que rellenen ninguna hoja de reclamación porque implica que no has prestado bien ese servicio o no has vendido bien ese producto. Si Vds. ven el Gobierno Central, y no venimos aquí a defender a nadie, pero a cada uno hay que dar lo que es justo, es justo, el Gobierno Central está haciendo ya ese esfuerzo de implementar esa normativa europea, ha dado un periodo voluntario de alegaciones, que ya llegamos tarde, por cierto, y creo que lo correcto sería, si realmente lo que pretendemos es intentar luchar por el uso del plástico y concienciar, pues más que reclamar sería animar o instar. Desde el equipo de gobierno, si Vds. tienen a bien cambiar esas palabras, simplemente poner animar o instar por las razones que antes he argumentado, vamos a apoyar totalmente la moción porque estamos de acuerdo que tenemos que ser consecuentes y tener esa responsabilidad con las generaciones futuras.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: ¿Puedo?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí D^a Carmen tiene Vd. la palabra.



D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: No hay ningún problema en cambiarle el término que quiera ¿Qué ponemos instar en vez de reclamar?

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Instar o animar.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Muy bien. Instar. Y luego lo otro es en supermercados también, para que quede...

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Sí, Vds. ... Animar quizás sea lo más correcto.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Sí, vale, ponemos animar, está bien.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Vds. en la exposición de motivos alegaban supermercados y comercios.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Sí, mejor.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Luego cuando hacen el primer punto de los acuerdos hablan sólo de los comercios, creo que también deberían poner supermercado como fuente...

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: De acuerdo. Estupendo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues todos de acuerdo. Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

② Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales del Partido Popular y de Ciudadanos-C's Palencia, para manifestar el rechazo a la convocatoria y a la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña fuera del marco de la Constitución Española.

Con carácter previo a la consideración de este asunto, los Portavoces de los grupos municipales de Ciudadanos-C's Palencia y Partido Popular retiraron del orden del día las mociones números dos y tres, al objeto de presentar la siguiente moción conjunta que se transcribe literalmente:

“El presidente de la Generalitat de Cataluña, Carles Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el



día 1 de octubre de 2017 con la pregunta: "¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?"

La ciudadanía española y, muy particularmente la catalana está hastiada de la situación de grave crisis institucional a la cual les ha arrastrado el Govern durante los últimos años. Sin perjuicio de los muchos hitos que son dignos de mención, señalamos a continuación los más recientes, los más graves y los que, en última instancia, nos imponen a todos los españoles y, especialmente, a los poderes públicos del deber de actuar de forma decidida en defensa de la Ley, del Estado de Derecho y, por todo lo anterior, de nuestra democracia.

De acuerdo a lo anterior, es preciso destacar el 9 de Noviembre de 2014 como el de la radicalización del Gobierno catalán independentista, día en que éste organizó y celebró una consulta ilegal, pese a las advertencias en contrario de los diversos poderes e instituciones del Estado. En tanto que el autodenominado "proceso participativo sobre el futuro político de Cataluña", consulta expresamente declarada ilegal por el Tribunal Constitucional, no logró credibilidad institucional alguna, los responsables de esta consulta decidieron ir un paso más allá.

Primero el Parlament aprobó un texto que declaraba el "inicio del proceso de creación del Estado catalán independiente" y que instaba expresamente a desobedecer al resto de instituciones del Estado.

Tras el poco sorprendente fracaso de esta promesa, el nuevo desafío independentista ahora pasa por asegurar la inminente independencia de Cataluña y la consiguiente proclamación de la República Catalana, todo ello para el caso de que ésta sea avalada en la votación que supuestamente ha de celebrarse el próximo día 1 de Octubre de 2017. A este fin, a propósito, el Parlament destinó en Marzo de este año una partida presupuestaria específica para el cumplimiento de los planes del referéndum, todo ello pese a las advertencias de los letrados de la Cámara.

A continuación, la coalición independentista tuvo a bien reformar el Reglamento del Parlamento de Cataluña con el objeto de, menoscabando los trámites parlamentarios y, por tanto, la democracia, facilitar la posterior aprobación de una Ley de Transitoriedad Jurídica que activará, según aseguraban sus promotores, la ruptura con el Estado Español en un plazo de escasas 24 horas.

Por último, el pasado 6 de septiembre de 2017 el Parlament protagonizó una nueva y vergonzante sorpresa: la coalición independentista, desoyendo todos los controles del Estado de Derecho, disponiendo de las instituciones a un servicio partidista y obviando el poder legítimo del resto de instituciones y, por tanto, del Estado, impuso su voluntad de forma ilegal y, una vez más, sin ni siquiera contar con una mayoría parlamentaria realmente representativa de los ciudadanos catalanes. Y, así, incumpliendo gravemente la Constitución, las leyes, los mandatos del Tribunal Constitucional e incluso las normas de la propia Cámara, y sin contar siquiera con la presencia de los grupos de oposición durante la votación, aprobó la llamada "Ley del Referéndum" y así el Govern convocó oficialmente el mismo para el 1 de Octubre de 2017.

Se plantea, pues, otro desafío al orden constitucional que pretende lograrse con carácter definitivo e irrevocable el 3 de Octubre, en apenas unas pocas semanas. Desde el Partido Popular y Ciudadanos, deseamos mostrar nuestro apoyo a las diversas instituciones y funcionarios del Estado, así como a todos los ciudadanos de Cataluña, para que, no ejerciendo otra cosa que la ley, se impida



la organización y celebración del referéndum de secesión de Cataluña, garantizando en todo caso la seguridad, los derechos y libertades de los ciudadanos españoles y, especialmente de los ciudadanos de Cataluña.

El Pleno del Tribunal Constitucional, con fecha 8 de septiembre de 2017, ya ha acordado por unanimidad, en el número de asunto 4332/2017, la admisión a trámite de la impugnación de disposiciones autonómicas promovida por el Gobierno español y, a estos efectos, la suspensión de la resolución 807/XI del Parlamento de Cataluña por la que se designan los miembros de la sindicatura electoral de Cataluña al amparo del disposición adicional 3ª de la Ley 19/2017, de 6 de septiembre, del referéndum de autodeterminación. Tal y como acuerda el propio Tribunal, todos los poderes públicos tiene obligación de cumplir dicha resolución, así como el deber de impedir o paralizar cualquier iniciativa que suponga ignorar o eludir la suspensión acordada.

El artículo 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado" y el artículo 2, que "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

Por otra parte, al artículo 92.1, en el Capítulo Segundo, dice que "Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos" y el 92.2 que "El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados".

De acuerdo a este articulado de la Constitución Española, un referéndum que persigue la autodeterminación en un territorio y la ruptura de la unidad de la nación española no se puede llevar a cabo de forma lícita, salvo que una reforma previa de la Constitución, realizada de acuerdo con las fórmulas en ella recogidas, pudiera preverlo.

Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad.

La respuesta del Estado, por tanto, ya ha comenzado. Y será la fuerza del Estado de Derecho y de la democracia la que impida que la ilegalidad se imponga sobre la ley. Nuestra respuesta ante este golpe insólito a la democracia ha de ser unánime.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Ciudadanos, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Manifiestar el apoyo y respaldo a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente, al Gobierno de España, al Tribunal Constitucional, al Ministerio Fiscal y al resto de representantes del Poder Judicial y de Autoridades Públicas, en la defensa de la legalidad democrática en Cataluña y, en particular, en todas aquellas medidas que sean necesarias y adoptadas de manera proporcional para impedir la organización del referéndum de secesión de Cataluña, convocado por la Generalitat y declarado inconstitucional por la resolución del Tribunal Constitucional, número 4332/2017, de fecha 8 de septiembre de 2017.



2.-Manifiestar el apoyo a todos los funcionarios del Estado, que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos españoles y, especialmente, la de los ciudadanos de Cataluña.

3.- Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española.

4.- Instar al Gobierno de España a que impida la utilización de recursos públicos en la realización de todos aquellos actos destinados a la promoción, preparación y ejecución del citado referéndum de secesión suspendido por la citada resolución del Tribunal Constitucional.

5.- Manifiestar el apoyo y reconocimiento a los ciudadanos de Cataluña que, al margen de ideologías, respetan las leyes democráticas y el Estado de Derecho, como valor imprescindible para garantizar la convivencia.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos o no sé si es el Portavoz, en todo caso, Portavoz de Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Alcalde de nuevo. Estamos, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Popular hemos llegado a un acuerdo porque eran dos mociones, obviamente muy pares, muy similares y lo que hemos hecho ha sido unificarlas totalmente. Nosotros consideramos que es una moción, sinceramente, que poco debate tendríamos que tener esta tarde aquí. Es una moción en la que estamos solicitando el apoyo a las instituciones del Estado; el apoyo al Gobierno a defender el derecho del Estado en el que vivimos; el apoyo al Tribunal Constitucional en la toma de sus decisiones; el apoyo al Ministerio Fiscal; el apoyo al Poder Judicial y el apoyo a las autoridades. Un apoyo en defensa, como he dicho antes, de la legalidad democrática de España y, en particular, un apoyo para que se tomen las medidas necesarias para que el estado democrático español se mantenga en el momento actual. Queremos apoyar a los funcionarios del Estado, a todos aquéllos que están defendiendo el cumplimiento de las leyes; queremos tener un reconocimiento con todos los catalanes que respetan las leyes democráticas y el Estado de Derecho. Un Estado de Derecho que lamentablemente estamos viendo que está siendo atacado de una manera unilateral por personas, saltándose las leyes que de una manera democrática se han formado en España. Sinceramente es que no admisible ver los ataques que están sufriendo muchas personas allí en Cataluña solamente por el mero hecho de no opinar igual que las personas que sí que quieren el secesionismo de Cataluña y aquí tenemos muchos representantes o podemos ver en esta imagen que creo que, a lo mejor, habréis visto en todos los medios. Aquí hay compañeros de tres grupos políticos que estamos aquí presentes, del Partido Socialista, del Partido Popular y de Ciudadanos, un cartel de compañeros de Lleida en el que están siendo atacados y coaccionados diciendo señalémosles. Yo me pregunto ¿esto es respeto? ¿Esto es tolerancia? Nosotros queremos defender la unidad de España, claro que también es un momento para que no estemos con diferencias ni con discrepancias. Es un momento para estar unidos y defender nuestro Estado Español. En Ciudadanos, como siempre, y así lo vamos a mantener, vamos a defender nuestros valores, nuestros valores de respeto por la Democracia y las leyes y como tales, queremos que se cumplan y como no puede ser de otra



manera, lo que sí que pedimos aquí al resto de grupos es ese apoyo para la defensa de nuestra democracia e impidiendo a quien ataca o se salta la legalidad. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El Portavoz de Ganemos tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: La moción ha sido de Ciudadanos y del PP, entiendo que la primera intervención es de los grupos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La primera intervención es de los grupos y la segunda seguimos el grupo ordinario. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Creo que el objeto de la moción no es hacer un simposio, ni hacer un análisis exhaustivo de cuál fue el origen, las causas ni las consecuencias del separatismo en España, porque seguramente nos tendríamos que remontar a principios del Siglo XX, incluso a finales del Siglo XIX, ya que la causa separatista lleva instalada en España durante muchísimo tiempo. No es la primera vez que sucede esto en el territorio español, ya en el año 1931, Francesc Macià declaró la independencia, declaró la república catalana y en el año 1934 Lluís Companys, la república catalana también declaró la independencia. No es una cuestión nueva, por lo tanto, creo que no tiene mucho sentido entrar ahora a debatir cuáles son las causas, las consecuencias o los orígenes o, incluso, algunos buscar culpables, porque esto es una cuestión muy compleja, muy complicada, una cuestión histórica, típica de nuestro país. Por lo tanto, el objeto de esta moción es apoyar única y exclusivamente al Gobierno de España, apoyar a todos los miembros del poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial, a todos aquellos ciudadanos que están velando por el cumplimiento del orden legal, el orden democrático, el orden constitucional, rechazar tajantemente este referéndum ilegal que, además, no se va a celebrar como tal, y una señal de apoyo claro a todos aquellos ciudadanos que en un ambiente hostil, porque hay zonas donde es difícil defender el orden legal, el orden democrático, el orden constitucional, están de forma valiente, de forma, incluso, arriesgada, defendiendo estos valores. También me gustaría hacer, ya que estamos en un pleno municipal en el que hay representantes de los municipios, hacer una señal de apoyo a todos aquellos alcaldes y concejales que en estos días están sufriendo, por el simple hecho de defender el orden legal, el orden democrático, el orden constitucional en España y en especial y en particular a los funcionarios municipales, funcionarios municipales como la Guardia Urbana, Policía Local, los interventores y los secretarios de Ayuntamiento que en un ambiente muy difícil, en un ambiente muy complejo, incluso un ambiente muy hostil, están elaborando informes, están elaborando instrucciones, están elaborando circulares con el único objetivo de cumplir con el orden legal, con el orden democrático, con el orden constitucional, cuando la cuestión es muy compleja, muchas de estas personas están incluso en cargos de libre disposición, incluso en cargos que podrían ser removidos o podrían ser revocados por aquellos cargos públicos que están promoviendo la independencia y ellos con valentía, con arrojo, están defendiendo nuestra Democracia. Por lo tanto, creo que es una moción única y exclusivamente de defensa del orden legal, del orden democrático, del orden constitucional, de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los españoles, que cualquier español con independencia de dónde haya nacido, de si ha nacido en Tarragona, si ha nacido en Murcia, si ha nacido en Aguilar de Campoo, ha nacido en Ferrol



o ha nacido en Extremadura tenga los mismos derechos y tenga las mismas oportunidades. Creo que esto no va de partidos políticos, cada uno tenemos una visión de España, unos más autonómica, unos más federal, unos son partidarios de más impuestos, otros son partidarios de menos impuestos, pero creo que en esto deberíamos ir todos unidos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Ahora sí D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Bona nit. Buenas noches al Pleno del Palencia. Yo sí quiero decir que la lengua materna de mi madre es el Catalán, soy de Teruel, de un pueblecito de Teruel donde se habla Catalán, es un tema que especialmente me duele, tanto la utilización, mejor dicho, por parte de unos como por parte de otros. Yo no soy de ejes del mal, hay que recuperar un discurso de estás conmigo o estás contra mí, creo que la política ésa tiene mucho más matices. Creo que hay sectores incendiarios entre el nacionalismo periférico y hay sectores incendiarios entre el nacionalismo español también y pienso que ante el incendio, lo mejor es que las partes, yo no me dirijo a la otra parte porque no tengo representación en el otro ámbito, pero como habéis traído esta moción que hubiera menos pirómanos entre los políticos que intentan mediar y que hubiera más cauce de diálogo y de negociación. Obviamente, aquí, cada uno, le echa la culpa al otro y, al final, a ver quién utiliza más la fuerza, creo que estamos metidos en una dinámica que no va a ningún sitio. Con respecto a lo que decía Juan Pablo, creo que no hay que dar altavoz a los grupúsculos, porque grupúsculos hay en todos los ámbitos. Yo podía sacar también las fotos de mis compañeros de Ahora Madrid, siendo señalados por el grupo popular del Ayuntamiento de Madrid diciendo que estos han ido porque son independentistas. Creo que lo bueno de la política es saberla hacer con mayúsculas y, a veces, es difícil y es complicado. Creo que lo mejor que le podía pasar a esta moción sobre Cataluña sería que se retirara del debate, que entiendo los motivos ideológicos y políticos de los grupos, tanto del Partido Popular como de Ciudadanos para llevarla a término. Creo que hay problemas más interesantes para nuestra ciudad y provincia que discutir sobre la situación catalana. Pongo muchas veces el ejemplo de que mucha gente en Palencia y en Castilla y León desconoce quién es el Presidente de nuestra Comunidad, Juan Vicente Herrera que lleva ya unas cuantas legislaturas y, sin embargo, Puigdemont que lleva sólo una legislatura, lleva dieciocho o veinte meses en el poder, todo el mundo lo conoce. Esto hace acercar el problema cuando se habla de Maduro y de Venezuela y de algo que, probablemente, ahora mismo tengamos mucha más relación, por lo menos yo tengo familia y amigos en Cataluña y tengo mucha más relación con Venezuela que no tengo ningún tipo de relación. No nos vamos a poner de acuerdo, no sirve decir, hay que apoyar a los unos, hay que apoyar a los otros, porque creo que al final lo que se busca, a veces, es extrapolar una problemática concreta, que soy consciente y la vivo y la siento cuando estoy allí a la sociedad palentina. Y luego, creo que hay otro motivo relevante también para el retiro y es que esta moción, una moción muy parecida, una PNL, el Sr. Albert Rivera se empeñó en llevarla al Congreso de los Diputados y se perdió por el empeño, a veces, de algunos de querer apropiarse de la idea de España, una idea de España, los que somos de izquierdas no caemos en vuestra idea de España y yo creo que eso sí que lleva a una reflexión, de si en mi idea de España no caben unos cuantos millones de votos, Partido Socialista o Unidos Podemos u otros, creo que eso sí que debería llevarnos a la reflexión. El Congreso de los Diputados, como Vds. saben, es la sede de la soberanía popular y ha votado en contra de una iniciativa similar, probablemente por el afán de unos y de otros de intentar apropiarse



de yo soy el garante de España y con un afán electoralista, yo soy la oposición en Cataluña, quiero presentar una moción de censura, pero necesito dos diputados del PP y el Pleno... Hay un juego político, que es lógico, pero que no tiene que llevarse más allá de ese juego como tal, ahora ya no estamos hablando del juego político, sino estamos hablando de muchas otras cosas que se están poniendo sobre la mesa. Los apátridas qué hacemos o dónde cabemos, los que no nos sentimos especialmente, yo soy aragonés porque nací en Aragón y soy español porque Aragón está en España, pero no me siento especialmente español, ni siento que la indisoluble unidad de la Una, Grande y Libre, ésta de la dictadura y que a veces también pervive, de alguna manera, en el franquismo sociológico no nos lleve a ningún sitio, porque, precisamente, estamos nosotros o nuestro grupo más volcado en la pequeña escala, en la Palencia que pierde población, que necesita que la juventud se quede aquí, que no en generar debates que nos enfangan en una arena que no nos aporta nada. Sí que nos sorprende, nos lo planteábamos también, que mientras los buenos gestores de la derecha y Ciudadanos están más preocupados por la realidad política de Cataluña, el grupo de radicales antisistema estamos ocupados presentando una moción, que tendrá todos sus defectos, no todos los que decía Sergio que, obviamente, no somos conscientes de todos los reales decretos que se aprueban, pero que intentamos que se mejore la vida de la gente y la vida de la gente no se mejorar con debates sobre si es legal o no si no es legal, sino con debates sobre las pequeñas cosas que podamos hacer en el ámbito de nuestras competencias. Esto nos lo han dicho Vds. muchas veces cuando hemos presentado mociones con respecto a otro ámbito. El sábado pasado, en una charla de Julio Anguita, recomendaba que no perdamos tiempo en discusiones abstractas y que centráramos nuestra acción política en las cosas concretas, que era donde la gente podía observar que trabajábamos por un futuro mejor. Sin saberlo, de alguna manera, nuestro grupo le hemos hecho caso y nos hemos alejado del debate abstracto y hemos aterrizado en un debate concreto, que puede ser mejor o peor, que tendrá sus carencias y tendrá las cosas que se puedan aportar al mismo, pero es un debate concreto que, entendemos mejora la realidad de la ciudad de Palencia. También decía, Castilla y León no era una región tan conservadora como aparentaba, esto es una visión que lleva defendiendo desde hace mucho tiempo y que Zamora, de alguna manera, demostró, cómo podíamos construir, de qué manera se podía hacer una política centrada en lo concreto que mejore la vida de la gente y que a través de eso podamos construir lo pequeño y de lo pequeño ir a lo más grande. A mí sí me gustaría, igual que digo que en la idea de España donde no cabemos muchos, que fuéramos capaces de suscitar la ilusión o una esperanza de construir un proyecto en común, voluntariamente compartido también por catalanes y tratar de hacer pedagogía para que la gente comprenda la realidad de la situación. Esto que decía Isaac Rosa muy bien de catalanes no os vayáis, pero de una forma amigable y amistosa. No, no, os tenéis que quedar. Creo que es distinta la forma en política es muy relevante. Con total seguridad a Castilla, en general, y a Palencia, en particular, le iría mucho mejor si nos preocupáramos más por la realidad social cercana y concreta que por la realidad social de Cataluña o de Cuba o de Venezuela, etc... Decir que España ha sido históricamente, aquí abro comillas porque es una cita, ha sido históricamente y un Estado plurinacional, plurilingüístico, pluricultural en el que en lo político y en lo político cultural ha dominado durante siglos el uniformismo y el centralismo castellano, pero en lo económico han dominado los intereses de las oligarquías y burguesías periféricas, en acuerdo o alianza con los poderosos del centro. Todo lo cual, dice, se ha juntado con grandes flujos de población de unas regiones a otra, la mayoría de Cataluña o mis amigos catalanes tienen parientes en Extremadura, en Andalucía, en Castilla, dándose en estas últimas grados de mestizajes, asimilación y conflicto intercultural variables. No son palabras



mías, decía, es una cita de un palentino que tuvo que irse a estudiar y a trabajar a Barcelona, un palentino catalán, como decía él, se llamaba Francisco Fernández Buey. Pero vamos a seguir a George Lakoff, recordarán cuando decía “No pienses en un elefante” cuando dice lo de no pienses en palentino y pensemos en Palencia, hablemos de las necesidades concretas de nuestra gente, que no saben en Cataluña, por cierto, sabemos nosotros muchas más cosas de Cataluña de lo que Cataluña sabe de Palencia y no sólo en Cataluña, sino, probablemente, en el resto de España, cuando digo que vivo en Palencia, la gente no sabe todavía dónde estamos, a pesar del trabajo que hacemos y muchas de las cosas que hacemos. Pero, en ese sentido, creo que sí que tendríamos que buscar las fórmulas de buscar lo palentino en el eje, porque esto Cataluña sí lo hace bien, sabe generar el debate, con todas las críticas que queráis hacer y con las que probablemente estaré de acuerdo, e intentemos como representantes del pueblo que somos, o sea, el pueblo palentino, poner a Palencia encima de la mesa e iniciemos un proceso para conseguir paralizar todo cuando está destruyendo también nuestra identidad, palentina y castellana. No se trata de que el nacionalismo de unos haga nacionalistas a los otros, como comentaba Bertolt Brechet, decía que se hacía uno nacionalista por contraste, porque como uno era nacionalista, el otro se hacía nacionalista también, cuando hablo nacionalista-catalán o español, me da igual, en “Historias del Señor Keuner”. Pero sí se trata de que Palencia tenga futuro como ciudad y como provincia y la juventud pueda, sencillamente, optar por vivir y desarrollar sus proyectos de vida aquí ¿Qué necesita Palencia para desarrollarse? Pues éste es el quid de la cuestión; primero, poder hacer que sus problemas estén encima de la mesa, no en nuestro ámbito, sino en otros ámbitos. Nuestro grupo proponía que haya un pleno extraordinario de asociaciones y colectivos para que las asociaciones de vecinos, las asociaciones ecologistas, las asociaciones empresariales, los sindicatos puedan exponer cuáles son las carencias que detectan en nuestra ciudad y también puedan exponer cuáles son las propuestas que ellos consideran que podían hacer que nuestra Palencia saliera adelante. Sí que quisiera terminar con dos pequeños apuntes; una es, lo de responsables políticos incapaces de sentarse juntos. A mí esto me parece muy relevante. Muchas veces lo comentamos en lo pequeño, en el Ayuntamiento es, ¿cómo has dicho esto? Yo no he dicho esto, pero nos sentamos juntos en la misma mesa. Ése es el problema, nos estamos dirigiendo unos a otros a través de los medios de comunicación y esto pasa como el teléfono escacharrado de cuando jugábamos de pequeños que, al final, el mensaje que llega no se corresponde con la realidad que es. Podíamos poner un ejemplo, en 2016 se aprobó el presupuesto con el apoyo de Convergència, del PDeCAT, ha habido una relación muy cordial entre Convergència i Unió y el Partido Popular, incluso también con el Partido Socialista en muchos ámbitos y se ha construido la política en España favoreciendo determinados desarrollos de esos territorios. Desde nuestro punto de vista, el diálogo y la política son el único camino para solucionar este conflicto, hay otros caminos, pero, obviamente, nosotros sólo defendemos la solución de los problemas por la vía pacífica, porque el camino coercitivo, el de la multa, el de la aplicación de los artículos intervencionistas de la Constitución, muy gracioso cómo utilizamos la Constitución cuando nos conviene, nos lleva a una deriva que es autoritaria, es antidemocrática y contra la que nuestro grupo luchará con todas su fuerzas. Manuela Carmena decía el otro día en un medio de comunicación que pensar que eliminando papeletas se puede cambiar una situación social, no es serio, dice, el derecho penal no cambia las ideas. A nosotros que nos duele la realidad política catalana, queremos que se aplique el principio de fraternidad de los pueblos, que nuestros amigos y nuestras amigas catalanas son tan españoles, pero no les podemos forzar a ser españoles, igual que a mí no se me puede forzar, por mucho que en el



pasaporte ponga Reino de España a ser monárquico, yo soy republicano y eso no me lo quita la Constitución por mucho que diga que el Rey... Si entendemos que intentando hacer una política de integración podemos hacer un estado federal, como propone, en este caso, mi formación, en ese sentido, estaremos, desde nuestro punto de vista, aportando una idea de España o un concepto, una construcción de una nación en la que todas y todos quepamos. Nada más. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. La verdad es que tiene razón el Portavoz del Partido Popular cuando dice que no se trata ahora de buscar culpables a esta situación. Creo que nada ganaríamos, y es más, ahondaríamos a lo que se ha referido el Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos en una brecha política que va a impedir un diálogo que va a tener que darse sí o sí de una manera clara. Pero es verdad también que aquí no hemos llegado por ciencia infusa y el problema de fondo que nos encontramos en este asunto, sin duda, es que la brecha abierta tiene una solución a estas alturas muy compleja y es un problema que desde sus inicios hubiera requerido mucho diálogo y hubiera requerido mucha política y es precisamente, lo que a nuestro juicio, no ha existido. Resulta, además, que el fondo del debate radica en un derecho que no existe, el derecho a decidir, así en abstracto, no existe, estamos manipulando a la ciudadanía, existe el derecho a decidir por un partido político o por otro; existe el derecho a decidir un sí, un no, en un determinado referéndum, en un plebiscito para algo, pero el derecho a decidir en abstracto no existe y como bien lo ha definido un compañero nuestro de filas, el derecho a decidir se ha venido a convertir en el placebo de la propaganda independentista. Y ahora en estos momentos y en los días inmediatamente posteriores, nos encontramos viviendo una situación muy grave para nuestra convivencia y para el propio Estado de Derecho y todo por no haber hecho los deberes, unos y otros, porque, a nuestro juicio, la misma responsabilidad tienen quienes estando en el Gobierno de España no ha hecho un solo intento por abrir cauces de diálogo, como quien estando en el Govern de Cataluña opta por una vía unilateral e ilegal, vulnerando el propio reglamento del Parlamento, los derechos de la oposición, el Estatuto de Cataluña y la propia Constitución. El grupo municipal socialista ha decidido no unirse cuando recibió una llamada como grupo proponente de la presente moción aunque tenga claro el apoyo a la misma. Y lo ha hecho a sabiendas que vivimos en unos tiempos extraños en los que hay que tener más coraje para ser moderado que para ser radical o conservador. A la situación crítica de esa Comunidad Autónoma de Cataluña se une en la política las iniciativas para ver quién es más español y las declaraciones continuadas para demostrar quién es más demócrata, pero es verdad que a nuestro juicio aquí no valen equidistancias y el PSOE va a defender la Ley y la Constitución y hacerlo no es defender al Gobierno, no se equivoquen ni unos ni otros. Hacerlo es defender la democracia. Los socialistas venimos alertando desde hace tiempo contra ese choque de trenes y hemos defendido siempre, siempre el camino del diálogo, de la política, de la negociación y del pacto. La Democracia, a nuestro juicio, se hace con ciudadanos. Las patrias viscerales, sin embargo, necesitan de extranjeros, de traidores y de renegados. Los héroes de la libertad de los pueblos no sienten, nunca han sentido el menor interés por la libertad de las personas y así ha quedado demostrado a lo largo de las páginas más negras de la historia de la humanidad, pues parece que seguimos sin aprender. Respecto de Cataluña las palabras hace tiempo que saltaron por los aires. Lo que sólo era una posibilidad ha terminado por materializarse, ya no cabe mirar para otro lado, porque no hay lados a los que mirar. Yo personalmente quiero decirles que me siento cómoda con la posición de mi partido y la posición del Partido Socialista y creo que algunos debieran



hacérselo mirar, porque la izquierda es internacionalismo, es tolerancia, es solidaridad, es democracia y es ciudadanía, el nacionalismo aunque sea disfrazado de ese derecho inexistente, al decidir desprecia todos esos valores. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. No sé si hay más intervenciones. D. Juan Pablo tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Voy a empezar, vemos que solamente el compañero, el Portavoz del grupo Ganemos bien que ha desviado el tema inicialmente, a temas municipales, pero creo que es un tema lo suficientemente importante, porque nos incumbe aquí, quiera o no estamos en un Estado o Reino, aunque no le guste el Reino de España. Hay algunos que unilateralmente y sin tener en cuenta y viviendo en esa misma zona y que piensan de manera diferente y que quieren hacer y cumplir la Ley dentro de una Democracia de Estado que es lo que nos da la seguridad a la ciudadanía, la quieren cumplir, entonces, creo que es un debate que aunque no sea directamente repercutible a las acciones de aquí de Palencia, creo que sí, porque somos parte de España. Y le vuelvo a decir, hay unas leyes que cumplir, hay unas leyes que, algunas veces, Vds., cuando les gusta la exigen y cuando no les gusta, las quieren quitar. Y se pueden quitar, pero con unos medios, una organización, que en el Estado de Derecho les hay, ganan unas elecciones y promulgarlas y cambiarlas. Yo lo que no entiendo es, lo que estamos solicitando es qué malo tiene el apoyo al Estado de Derecho en todo su conjunto como estamos pidiendo aquí y, sobre todo, a la tolerancia, como decía la Portavoz del Partido Socialista, y a la tolerancia de todas las opiniones. Claro que hay opiniones diferentes, vale, pero estamos en un Estado de Derecho, no nos vamos a saltar ese Estado de Derecho y las leyes y hacerlas de una manera unilateral. Siento decirle, y eso es ya un tema personal, y digo personal porque me he puesto a ver los twitter suyos y sí que veo que obviamente he visto su inclinación al respecto de este asunto. Veo que lo que está apoyando o, por lo menos, ha retuiteado, no son palabras tuyas, también hay que decirlo, pero sí que ha retuiteado el apoyando en que hay presos políticos o son delincuentes... Yo creo que... Que no se persiga a los pequeños delincuentes, pero se meten a gente solamente por sus ideologías políticas. Yo, sinceramente, le quiero decir que creo que no se meten a la cárcel por las ideologías políticas, sino por que hay una ley y se la están saltando y eso es lo que dice el diccionario la definición de delincuente, sea de una manera o sea de otra. También Vd. promueve las libertades democráticas, pero se le olvida decir, desde mi punto de vista, y tenemos opiniones diferentes, obviamente, que siempre dentro de una legalidad. También cuando Vd. está hablando y por la relación que tiene con Cataluña es que como que da a entender que los catalanes se quieren salir. No estoy de acuerdo, no toda Cataluña se quiere salir. Hay muchos catalanes que quieren sentirse catalanes, españoles y europeos también y claro que hay que llegar a un tema de diálogo y política, pero le vuelvo a recalcar, dentro de la legalidad. Yo esta mañana me hacía la siguiente pregunta ¿qué credibilidad a mí me puede dar el Sr. Carles Puigdemont, que se está saltando la Ley ahora para intentar hacer un Estado a su manera, si yo viviera allí quién me diría que al día siguiente no se va a volver a saltar otra Ley? La credibilidad, desde mi punto de vista, sería cero. Pero es un tema que espero que no llegue a pasar, sinceramente, y si llega a pasar, que sea dentro de un marco legal, consensado y dentro de la Democracia, pero yo abogo por la unidad de España. Y claro que en contestación a la Portavoz del Partido Socialista, yo no considero que esto sea una competición, lo he dicho antes, aquí no tenemos que buscar ni discrepancias, ni queremos crear bandos, ni ponernos



medallas de quién es más y quién es menos, esto es solamente de convencimiento de una idea de Estado de Derecho, del Estado de España y es lo que defendemos y es lo que yo creo que si todos estamos convencidos en ello, teníamos que haberlo apoyado. Me da igual, no quiero pensar en partidos políticos, creo que nos estamos jugando mucho más, pero vuelvo a lo mismo, lo que más nos está molestando, más que molestar, lo que más nos está preocupando es ese ataque de intolerancia a las personas que no piensan como ellos. Desde aquí todo nuestro apoyo. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Ahora sí D. Juan, tiene Vd. la palabra. Sí, ahora ya una vez que ya se ha presentado, es el turno ordinario. D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Tampoco se trata de contestar. Obviamente, el discurso mío es distinto del suyo. Yo estoy aquí y Vd. está enfrente. Dice Albiol, habrá que tomar medidas si Puigdemont sigue incitando a la gente a salir a la calle. Pues a mí esto me preocupa. Si seguimos incitando a la gente a salir a la calle, como si incitar a salir a la calle sea malo. Si la gente sale no es porque le incites, porque nosotros muchas veces le incitamos y la gente no sale. Hay motivaciones que hacen que la gente salga. El gran mérito que han tenido Vds. es que antes eran independentistas contra independentistas. Ahora ya no se trata sólo de independentismo. Se trata de Democracia, también se trata de que no se intervenga sin seguir los cauces legales, a Vds. que tanto les gusta la legalidad, pues hay profesores de Derecho Constitucional que dicen que para seguir la Constitución hay que marcar los trámites que la Constitución aplica. El artículo 155 se está utilizando de facto, pero no hay un desglose, no se ha votado en el Senado siquiera. Vds. pueden hacer seguidismo, pueden hacer pactos y luego criticar que no siguen esos pactos y volver a hacer pactos. A mí eso, políticamente, no me parece que sea muy inteligente, pero es su problema. Yo creo, si es un tema tan relevante para Palencia y para los palentinos, ¿por qué Vds. sólo se ponen de acuerdo con el Partido Socialista y a nosotros ni siquiera nos llaman? Vd. quiere que yo vote y a nosotros no... no, no, si es algo tanto relevante y tan importante para Palencia, lo suyo es que cuando hay un tema suficientemente relevante para Palencia, una Junta de Portavoces dónde se hablen los Portavoces e intentamos hacer algo conjunto. El problema es que Vds. no quieren hacerlo conjunto. La moción perdida en el Congreso de los Diputados, causando gran descontento entre el grupo popular, por cierto, es, yo soy España, dice Albert Rivera, yo soy España. Claro, cuando tú eres España, ¿todos los demás qué somos? Y eso incluye también al Partido Popular. Tú no puedes ser España, si somos nosotros, somos nosotros, no puedes ser tú sólo. Ése atribuirse la idea de país, hace que los demás no seamos país y eso no es así, porque si Vds. repasan un poco la izquierda latinoamericana es nacionalista, la patria o muerte de Fidel está clara, quitando Guantánamo, que lo de Guantánamo es un caso especial, pero todo los demás se sienten cubanos, independientemente de que sean o no sean de una determinada ideología. Igual no es el mejor ejemplo porque entiendo que a Vds. no les gusta. Me encanta que me sigan en redes, de verdad. Yo todo lo que tuiteo no lo tengo expuesto, pero no coincido con todo lo que tuiteo, yo creo que hay que poner marcos también a las cosas. Yo puedo retuitear algo que simplemente me llame la atención ¿Pero, pregúntemelo? No tengo ningún problema en exponer cuál es mi visión. Voy a terminar diciendo que ojalá, tanto Ciudadanos como el Partido Popular, hubieran puesto tanto énfasis en perseguir y en terminar de la corrupción, porque, desde mi punto de vista, construiríamos más a España intentando perseguir la corrupción, intentando recuperar los cuarenta y pico



mil millones de euros que vamos a perder de ayuda a la banca, cuando nos dijeron que no nos iban a perder nada. En Cataluña también, lógicamente, pero ése es el problema, cuando yo digo que hay que perseguir la corrupción en España, ¿y en Cataluña no hay corrupción? Claro, y que se persiga también en Cataluña. Esto de los bandos no funciona, por lo menos conmigo no funciona, porque yo no soy de ningún bando, yo soy internacionalista, si lo ha dicho antes Miriam, me siento reflejada con lo que plantea. Tendré mis defectos como todos, lógicamente, pero en ese sentido, yo creo que esta moción trataba de dividir, trataba de enfrentar, de hecho en el momento que se ponen de acuerdo sólo con la Portavoz del Partido Socialista y con nosotros ni siquiera se habla, pues, lógicamente, no están esperando que nosotros apoyemos esta moción, pero, por lo menos, preguntarnos. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. La intención o la finalidad de esta moción, única y exclusivamente era apoyar a todas aquellas instituciones, políticos, a todos aquellos ciudadanos que están defendiendo de manera valiente y en un clima, como he dicho, muy hostil, el orden legal, el orden constitucional, a políticos como Joan Coscubiela, mismamente, que es un histórico líder sindical de Comisiones Obreras, uno de los líderes Iniciativa por Cataluña, que simplemente por hacer un discurso ciertamente contrario al discurso oficial que existe hoy en Cataluña, pro-independencia, pro-separatista se le ha denostado, incluso se le ha apuntado, es para defender incluso a gente como Joan Coscubiela. Sí que me gustaría señalar, y lo ha dicho antes la Portavoz del Partido Socialista, que nadie entienda que esto es una muestra de apoyo ni al Partido Popular, ni al Gobierno de Mariano Rajoy. A mí, y todavía seré pertinaz o seré persistente, pero me gustaría que el grupo Ganemos hoy apoyase esta moción porque todos somos ayuntamiento y estaría muy bien que el Ayuntamiento de Palencia, en pleno, apoyase esta moción. Una moción que no es de apoyo, ni de respaldo al Partido Popular, Vds. pueden ser críticos con el Partido Popular, todo lo que quieran, críticos con el Gobierno de Mariano Rajoy, esto va muchísimo más allá. Va de cumplir con la legalidad vigente, pero incluso de una cuestión mucho más importante, mira que yo soy un gran defensor de cumplir con la legalidad, con la Constitución, con la Democracia, pero va de dos cosas muy importantes, de que se mantenga la convivencia entre españoles, que se mantenga la convivencia entre catalanes. Eso es mucho más importante todavía que cumplir con el orden legal y, por eso, quiero todavía que Vds. apoyen esta moción que lo que quiere es reprobar a todos aquéllos que quieren romper y vulnerar la convivencia en Cataluña y, sobre todo, que quieren vulnerar un principio muy importante, Vd. ha vivido en Cataluña y lo sabe, que es la igualdad entre todos los españoles, la igualdad en derechos, la igualdad en posibilidades, la igualdad en oportunidades, que Vd. que nació en Teruel, que otros que han nacido en León, en Salamanca, en Burgos, que hayan nacido en Andalucía o en la parte de España que hayan nacido, tengan los mismos derechos, tengan las mismas oportunidades, tengan las mismas posibilidad. Yo sí que creo que la izquierda auténtica, a la cual tengo un gran respeto, a veces se equivoca, se priva, mejor que se equivoca, se priva por ideología de defender unas de las causas más nobles que existe, que es el de la unidad de España, pero la unidad de España no solamente desde el punto de vista sentimental, sino de la unidad de España como consecuencia de defender la igualdad de oportunidades, de derechos y de oportunidades de todos los españoles, que nuestros hijos y nuestros familiares



tengan los mismos derechos con independencia del lugar que les haya tocado nacer, que les haya tocado vivir, o donde les vaya a tocar trabajar. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintiún votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 7.039, de 17 de julio, al 8.765, de 15 de septiembre de 2017.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 7.039, de 17 de julio, al 8.765, de 15 de septiembre de 2017, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Empezamos por el grupo Ganemos, por Carmen, D^ª Carmen.

D^ª M^ª Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Esto es un ruego y pregunta a la vez. No sé lo que es, ahora lo veremos. Es que está sucediendo con el plan de movilidad de la bicicleta ¿cuándo se va a comenzar a aplicar? Porque ha sido un plan que ha contado con la aprobación de todos los grupos políticos, en el que se ha invertido tiempo y dinero y habrá que sacar rendimiento a este gasto. Y la pregunta viene un poco porque vamos viendo actuaciones esporádicas, como por ejemplo, invertir 65.000 € en mejorar el carril bici de la orilla del río, seguramente que ese carril quedará mejor, muy bonito, pero no estaba incluido como una prioridad en este plan. Entonces, ¿por qué se hace esta actuación aislada? Lo mismo nos preguntamos cuando nos hemos encontrado con esta supercasetta en la Antigua Florida para aparcar bicis, que ha aparecido como un hongo de la noche a la mañana, ¿se ha hablado de ello en alguna comisión? Quizás si se hubiese hecho, hubiésemos podido referirnos a las líneas prioritarias de este plan y ver dónde hay que poner aparca-bicis, como dice el plan, en la puerta de los centros públicos, escolares o comerciales, en las entradas a la Calle Mayor. Hay una serie de cosas que están ya priorizadas, incluso tenemos un cronograma y tenemos las primeras intervenciones, ya he mencionado los aparca-bicis, crear ciclo-carriles, quitar aceras-bici, eliminar barreras. Entonces, no sé, no se entiende por qué este tipo de actuaciones aisladas y de ahí viene la pregunta. Ésa es una de ellas. Tengo otra, no sé si hacerla de seguido y esto se refiere a la semana de la movilidad, que es mostrar nuestro disgusto por no haber contado en absoluto con los grupos políticos para elaborar actividades y desarrollar ideas con motivo de la celebración de la semana europea de la movilidad. La verdad es que tenemos algunas ideas y nos gusta compartirlas y pensamos que a lo mejor de esa manera podemos obtener mejores resultados, yo qué sé, siempre escuchando a los demás se puede aprender algo y es muy decepcionante levantarse un lunes por la mañana, como ha sido esta semana y escuchar en las noticias de la radio esta lista de ideas que el equipo de gobierno ha elaborado para



celebrar la semana. Y la verdad que una como miembro de las comisiones que supuestamente se trabaja el tema, se queda con la lista de ideas que su grupo ha elaborado, con ilusión, como decía antes, pensando que se puede extraer algo positivo de ellas para la ciudad y no se entiende cómo se puede convocar una comisión, se ha convocado Tráfico, no sé si tiene que ser Tráfico, Medio Ambiente, pero ha sido hoy, esta mañana y la semana empezó el lunes, tendría más sentido si fuera para preparar la semana de la movilidad del año que viene, porque tendríamos todo el año para hacerlo pausadamente y bien y así quizás las cosas saldrían mucho mejor. Esto es.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Va contestando ya la Concejal de Tráfico.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias. Voy a empezar por...

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Perdón, se me ha olvidado una cosa Paloma, ¿puedo decirla? Es que la verdad tenía muchas ganas de decirlo. Hoy me he sentido muy contenta, enhorabuena porque los caminos escolares están funcionando, he coincidido con una persona que está de voluntaria, está trabajando con el camino escolar de Allende el Río y de Sofía Tartilán y me ha encantado escucharla y saber que están funcionando, como ha sido una tarea, un proyecto que parecía que no se iba a hacer realidad, manifestar la alegría de que esté ya en funcionamiento.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Trasladaré, yo creo que los grupos políticos aquí presentes también tienen que ser felicitados, porque lo de los caminos escolares ha sido un esfuerzo de todos y, sobre todo, de la Policía Local y de las dos entidades que colaboran. D^a Carmen yo no acabo de entender una cosa, está Vd. hablando de que no hablamos entre nosotros, pero yo no sé si ha hablado después de la Comisión de Tráfico con su compañero que ha acudido esta mañana. Si han podido hablar, le habrá contado y por respeto a aquellos miembros de la Comisión que sí que han ido y que saben lo que hemos hablado allí, no voy a repetir lo que he dicho esta mañana en la Comisión. Allí he explicado creo que más que suficiente cómo hemos abordado la semana de movilidad, qué iniciativas se han tenido en cuenta, por qué se ha hecho así, qué ha pasado con el aparcabici. Yo no lo hago porque no me apetezca hablar D^a Carmen, y con gusto se lo cuento después, pero por respeto al resto de miembros de la Comisión, que hemos estado dos horas en la Comisión esta mañana, espero que su compañero se lo transmita. Hemos explicado bastante bien, aunque eso no quiere decir que lo hayamos hecho ni bien ni mal, pero lo he explicado como se ha gestado la semana de la movilidad. Así que insisto, por respeto no lo voy a repetir, aunque si quiere, luego se lo cuento. En cuanto al plan de movilidad ciclista, le diré los pasos han sido, y Vd. lo sabe, en la Comisión hemos adoptado una decisión valiente que es como primera medida ver qué vamos a hacer con la calle Mayor y con la opción de si se va a circular o no en bicicleta y tenemos que tomar una decisión todos los grupos políticos ahí, si bien prohibirlo taxativamente, aunque la Ley ya lo prohíbe, y la Policía Local aquí se encuentra en una tesitura bastante incómoda y lo cual implica, y Vd. ya lo sabe, quitar aparcamientos en la Calle Mayor Antigua y espero, si quieren, que la próxima Comisión nos decidamos ya, se ha colgado el plan de movilidad ciclista en la página web del Ayuntamiento para que todo el mundo tenga conocimiento de él; se ha trasladado a todos los servicios municipales para que en el ejercicio del resto de



sus acciones, de obras, de medio ambiente, de urbanismo, en general, lo tengan en cuenta y se trate de respetar en la medida de lo posible las futuras obras y seguiremos trabajando. Estamos en fase de elaboración de presupuestos, así que yo les invito en la próxima Comisión de Tráfico, a la que me gustaría si puede asistir, si no que el compañero que asista se lo traslade y se presenten las iniciativas de presupuestos dentro del plan de movilidad ciclista por las que optemos presupuestar, igual que el año pasado el grupo socialista insistió y nosotros los apoyábamos porque era también una iniciativa nuestra en dotar los caminos escolares para que se ejercitaran de manera suficiente, yo les invito a que dentro del plan de movilidad ciclista planteemos la presupuestación o la dotación económica para el año que viene de las iniciativas que hemos visto y que son prioritarias y así deben trasladarlo al resto de comisiones, así que no está muerto, está vivo D^a Carmen y ahora es el momento de hacer presupuestos y de plantear ideas, igual que se han adoptado en la semana de movilidad y se han tenido en cuenta, así se dan en el plan de movilidad ciclista. Gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Disculpa porque la cojo por alusiones, la semana de movilidad se ha gestado mal, mal, es la palabra, mal, casi propiamente en la Comisión o mucho me equivoco, o es la conclusión a la que hemos llegado, se ha gestado a posteriori, se ha gestado sin la colaboración de las ideas del resto de grupos políticos, así se ha gestado la semana de la movilidad. Pero, claro, yo eso se lo he contado a mi compañera Carmen obviamente y ha creído oportuno que éste era el lugar para hacer la queja, era en ruegos y preguntas, alguna vez me habéis oído decir que este apartado tendría que ser ruegos, pregunta y quejas. Y ésta era la queja, y se ha gestado mal y no pasa nada, además, no pasa nada, porque se puede gestar mejor el año que viene y no pasa nada en reconocer hay algunas cosas que a veces nos pillan con prisa, no llegamos, es una semana de la movilidad, tendríamos que estar más pendientes de esto el resto del año y no hacer sólo la semana de la movilidad, sino tener atención continua al desarrollo de la movilidad sostenible en la ciudad, todo el año, semana por semana y no sólo en una semana, pero se ha gestado mal y mi consejo es siempre es, ante lo que se hace mal, lo más sencillo es asumirlo con absoluta tranquilidad para poder desarrollarlo mejor. Tenemos el folio de propuesta que ha hecho Ganemos para la semana de movilidad aquí, en ellas hemos incluido algunas de *motu proprio* a desarrollar una por nuestra cuenta y las que habíamos mandado al espacio oportuno. Ésa es nuestra complejión al respecto que conlleva, hagámosla bien entre todos y todas, en esto nunca ataño a un equipo de gobierno, entre todos y todas. Dicho esto, paso a mi turno de ruegos, preguntas y quejas, en este caso, no hay quejas pero sí un par de ruegos y preguntas. Hay un ruego, tenemos al respecto del Reglamento de Participación Ciudadana hay un artículo de nuestro vetusto reglamento, casi en la sombra, que habla de la posibilidad del Alcalde para abrir, una vez finalizada la sesión plenaria, abrir un turno de ruegos y preguntas al público, nunca se hace efectivo, estamos haciendo un gran esfuerzo porque ese Reglamento de Participación Ciudadana mejore ostensiblemente en el sentido de las intervenciones en el Pleno y como en los deportes entrenar viene bien antes de jugar, nos gustaría como ruego que el Alcalde antes de que el reglamento sea efectivo, pueda hacer el entrenamiento de ir proponiendo esa participación que ya existe dentro del propio Reglamento de Participación Ciudadana, esa participación al público al finalizar la sesión al respecto, si tienen algún ruego o pregunta de lo que ha sucedido en el Pleno porque puede ser interesante lo que el público nos pueda proponer como vecinas y vecinos de esta ciudad. Ése es el ruego y lo hago extensible. Y tengo otro ruego que tiene que ver con el estado del limpieza y salubridad de la vía a la que atraviesa la ciudad, no es complicado de verlo, creo que cualquiera que se dé un paseo a lo



largo de la vía puede ver perfectamente como la vía está llena de una vegetación ostensiblemente ya alta de malas hierbas y Artemisa que tiene de altura alrededor de dos metros en algunas partes por encima de la valla, eso provoca problemas no sólo de suciedad, sino de salubridad en sí mismo. Hago este ruego aquí porque entiendo que la Comisión de Medio Ambiente hace su trabajo, pero, claro, el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente en lo que tiene que ver con prevención y trabajo en este sentido, tiene que estar también respaldado paralelamente por esa limpieza de la vía en la que la Comisión de Medio Ambiente no puede entrar, por eso no he querido hacer este ruego como una moción, sino como una petición para que desde este Pleno se le solicite a ADIF que si bien tenemos que soportar la vía, al menos, la soportemos en las mejores condiciones posibles y entiendo que es una exigencia, no me gusta la palabra exigir, pero creo que en este caso, sí le tenemos que exigir a ADIF que mantenga el estado de la vía a su paso por Palencia en las mejores condiciones óptimas para la ciudad, eso quiere decir limpieza, vegetación, de animales. Sabéis que las ratas que se proliferan dentro de la vía, saltan al otro lado de la ciudad, antes con el muro les era más dificultoso, esto sucede así, ahora cuando hemos bajado el muro a la valla de metal las ratas sencillamente saltan en el barrio Ave María, saltan, van a la acequia, hacen su camino y vuelven, quizás podríamos poner un paso de peatones para ratas, pero esto sucede. Quiero decir, es competencia de ADIF esto. Como Ayuntamiento no podemos pedirle a nuestra Concejalía de Medio Ambiente que haga más esfuerzo, sí le podemos pedir al equipo de gobierno que sea firme ante ADIF y le exija que la limpieza de la vía sea total. Creo que es muy importante y me gustaría que este ruego tuviera un seguimiento efectivo, que pudiéramos ver esa limpieza. El año pasado apareció una plaga de conejos, si no recuerdo mal, en la parte cercana a la estación pequeña, estas plagas de animales, estas vegetaciones sin cuidar, creo que ADIF tiene que hacer un esfuerzo porque no sucedan mientras la vía pasa por Palencia. Es nuestra opinión. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Un segundo D^a Patricia que la Concejal Delegada del Área de Urbanismo creo que va a atender a su ruego, además de trasladar, por supuesto, su ruego a la Administración competente.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias D. Francisco por su preocupación. Sí decirle que esté tranquilo, que no es la Concejalía de Medio Ambiente, es la Concejalía de Urbanismo la que permanentemente está trasladando escritos y requerimientos tanto a ADIF, como a cualquier particular que tiene sus solares en mal estado, con vegetación. Tenemos una policía de medio ambiente muy eficaz, nos trasladan las quejas, tanto que observa la propia Policía, como de quejas de vecinos y de forma inmediata se traslada a los titulares, en este caso, si quieren en la próxima Comisión de Urbanismo les doy copia de todos los requerimientos que se ha hecho a ADIF, de las contestaciones que nos dan cuando, efectivamente, realizan esas tareas, lo que pasa es que la hierba tiene la mala costumbre de volver a crecer y hay que hacer esos requerimiento, año a año, incluso dos veces al año. Pero estése tranquilo que estamos vigilantes y si no, nos lo vuelve a recordar. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Lo extiendo a Medio Ambiente porque es verdad que muchas de esa vegetación si no la tenemos controlada, acaba saltando porque la vegetación y las plagas de animales son así, al final, trascienden los límites. Es así, y esa vegetación acaba creciendo en las aceras, ya fuera de



la vía y claro que también le va a atañer a la Concejalía de Medio Ambiente, es totalmente seguro, pero no sabía que esa gestión se hacía desde Urbanismo, pero logrémoslo, logremos que ADIF sea efectivo con esto, hagamos que la vía se soporte de la mejor manera posible, aunque a algunos no nos gusta que exista.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas noches. Voy a ser breve. Son un par de preguntas que surgen del debate del pasado viernes con la Federación de Asociaciones de Vecinos y es preguntar cuándo se va a convocar la mesa del ferrocarril. La segunda pregunta es cuándo se van a exponer públicamente los planos de la segunda pasarela que se va a proyectar en el barrio de San Antonio, con una explicación para que sea de dominio público y la ciudadanía pueda conocer este proyecto.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Mi ruego era para David y es con respecto al tema del plan de igualdad del Ayuntamiento de Palencia, porque teníamos un acuerdo en las reuniones que habíamos hecho previas, cuando hubiera un agente de igualdad en el Ayuntamiento de Palencia, nos pondríamos manos a la obra para intentar antes de que termine el año, hablábamos de esas fechas, pero como llevamos diez años tarde, unos meses más, unos menos, tampoco es tan relevante, pero sí que entendemos que sería interesante que empezáramos con ello. No se trata del rollo de las comisiones, no es con respecto a comisiones, sino, simplemente el grupo de trabajo que teníamos, que, además, tuvimos una reunión sólo de los portavoces porque el grupo ese también era inactivo, si vamos a hacer una convocatoria de portavoces ya a partir de ahí arrancamos.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Brevemente porque esta pregunta se hizo y se explicó en la última Comisión de Participación e Igualdad, este lunes pasado, ya se preguntó, se ha explicado que a nivel de contratación esta habiendo ciertas problemillas para la elección de la persona que venga a trabajar con nosotros, se ha hecho una consulta a la Junta de Castilla y León y en cuanto nos contesten, lógicamente, empezará a plantear reuniones sin tener ese agente de igualdad, creemos que no es lo oportuno.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: ¿Me está diciendo que no está contratado el agente de igualdad?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a dar la palabra al Concejal Delegado del Área para que lo explique un poquito más.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Aquí ha habido una problemática, se ha explicado en la Comisión de Servicios Sociales, en la Comisión de Participación y en la última Comisión de Personal estuvimos hablando de ello. Habíamos comentado que había habido una incidencia y con las dos personas que al parecer, presumiblemente, reunían los requisitos de esa convocatoria, se hizo consulta al ECyL para ver cuál era la persona que, lógicamente, cumplía los requisitos que exigía el plan de empleo que ahora mismo está en vigor por parte del Ayuntamiento, se ha solventado, no se ha facilitado quién es la persona y ya está solventado el procedimiento.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien ¿Por el grupo socialista había algún ruego más? D^a Sara tiene la palabra.

D^a Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo del PSOE: Es un poco frente al ruego que ha hecho mi compañero Fran de Ganemos. Nosotros queremos hacer una pregunta un poco más concisa, es con respecto al Reglamento de Participación Ciudadana. Nos gustaría conocer cuántas peticiones de intervención en el turno de ruegos y preguntas llegan hacia el Alcalde. Simplemente por conocer esa información.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No la entiendo. No la he entendido. Por favor repítalo.

D^a Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo del PSOE: Sí. Si le llegan peticiones de intervención en los plenos al Alcalde para intervenir el público en el turno de ruegos y preguntas, si llegan peticiones.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Llegan las peticiones que tramitamos y que interviene la gente, no he visto en ninguna ocasión, salvo que no cumpla los plazos que hay para el siguiente Pleno, pero entiendo que no hay ninguna otra que se quede fuera de turno. Por eso digo que no lo entiendo, que lo explique... Bueno, pues haremos el recuento y se lo pasaremos. No tengo ni idea, el número de personas que durante... Además me tendrá que decir los años en los que ...

D^a Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo del PSOE: Que es más sencillo Alfonso ¿Cuántas intervenciones llegan, porque existe un plazo que se requiere, según el Reglamento de Participación Ciudadana, para intervenir en los plenos. Ese plazo se estipula de tal manera que, me parece que es un previo de diez días, y el Alcalde da el uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas a esas personas que lo ha solicitado. Simplemente por conocer si existen peticiones de intervención.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí y siempre han sido atendidas si cumplen el Reglamento. Ésa es un poco la pregunta, como era tan concisa, pues hemos tenido que afinarlo entre todos, pero si le sirve. D^a Charo tiene Vd. la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas noches a todas y a todos. Voy a ser breve. Una pregunta. Primero, agradecemos a todos el que, como no había tenido oportunidad de decirlo, lo de que ya esté instaurada la segunda ambulancia de soporte vital básico nocturna desde el 1 de julio, como el Pleno fue extraordinario no había ruegos y preguntas y no pude felicitarlos. Eso por un lado. Por otro, es una pregunta fácil y que ya he hecho en varias ocasiones, como dice mi compañera María, me llama cariñosamente Dña Erre que erre. Erre que erre vuelve hoy a repetir que ni hagan las operadoras una sanción de 535.000 €, de las cuales se saldó aproximadamente o hemos recibido por parte del Ayuntamiento aproximadamente como unos doscientos y algo mil euros, pero nos queda porque una de las operadoras presentó un recurso, nos queda por cobrar aproximadamente otros doscientos mil o doscientos y pico mil euros. Era preguntar que cómo está ese tema, porque me gustaría que no se nos olvidara aquello que propusimos de hacer un estudio para poder encontrar la ubicación más idónea para las antenas, porque



no estamos en contra de que se instalen antenas de telefonía móvil, porque todos tenemos el móvil más o menos cerca. Entonces, lo que sí que nos gustaría es que ese dinero, que no hace falta autorizar al EDUSI para eso, se utilizara para hacer un estudio de la ubicación más idónea y menos perjudicial para los ciudadanos y ciudadanas que al final el de cuentas es lo que nos importa. Ésa era la pregunta. Lo segundo es un ruego, porque como el Alcalde no me dejó intervenir, como me dijiste que luego interviniera, voy a intervenir. El ruego era fundamentalmente porque cuando se tenga que utilizar un remanente para suplir o para cumplimentar otras partidas, desde nuestro grupo consideramos que jamás se debe utilizar algo relacionado con Servicios Sociales y creo que lo expliqué en la Comisión de Servicios Sociales porque creo que para nosotros lo más importante son las personas y si hay un remanente de escuelas infantiles, lo lógico es que como pertenece a Servicios Sociales, se utilice en Servicios Sociales y no en fiestas. Creo que hay otras partidas de donde se puede detraer perfectísimamente, entonces el ruego es, que por favor, cuando haya que detraer dinero para implementar otras partidas no sea de Servicios Sociales. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^o Charo y propóngalo al próximo debate de presupuestos. D^o Judith tiene la palabra.

D^o Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenas noches. El otro día en la Junta de Gobierno del Patronato Local tuvimos la ocasión de recoger algunas quejas relativas a las actividades acuáticas para bebés que estaban llenas y hemos podido comprobar la respuesta que surgió en ese Patronato fue que si hubiese realmente una demanda excesiva, se volvería, incluso se abriría un nuevo grupo. Hemos comprobado que efectivamente las actividades en la página web del Patronato, que las actividades acuáticas para bebés están completos todos los grupos y que la natación para niños también están completos todos los grupos. Entonces, el ruego va en este sentido, que se abran las líneas o los cursos suficientes para dar cabida a toda esa demanda de actividades acuáticas, tanto en bebés como en niños. Ése es el ruego. Y, por otro lado, tengo una pregunta para Vd. Sr. Polanco. En el último Pleno, en el punto 19, tratamos dejar sin efecto la denominación del Pabellón Municipal de Deportes, estuvimos en el debate, estuvimos hablando de que había varias formas de hacerlo, vía participación, vía decreto y le voy a leer sus palabras al respecto, al final, “Este Pleno tiene trabajo, que es iniciar todos estos procedimientos que Vds. tienen tanta inquietud para sacar adelante, por lo tanto, iniciémoslo, yo no tengo ningún inconveniente”. Bueno, al día siguiente, el día 21 de julio, Vd. firmó un decreto, el 7257/2017, donde está un poco contrapuesto con esta idea de dar participación a la gente ya que se aprobó la adjudicación de ese contrato. Mi pregunta es ¿a qué va a ser Vd. fiel, a su palabra o a su firma?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues le voy a responder no sólo a la segunda pregunta, sino el ruego. El ruego que ha hecho es que sigue el compromiso del Patronato Municipal de Deportes, que está aquí su Vicepresidente, para trabajar, como hace con el resto de los grupos, pero especialmente en el que dimos la palabra en esa Junta del Patronato, de intentar encajar a todas las personas que demandan fundamentalmente actividades acuáticas y de natación y de bebés en los grupos suficientes. Es verdad que no es un proceso inmediato, en la mayoría de los grupos, como Vd. ha dicho, tenemos una magnífica herramienta que es la propia página donde vemos cuántas personas hay en espera en cada grupo, veremos en los primeros momentos cómo se



desarrollan esos grupos y los técnicos del Patronato valorarán en qué momento, si hay demandas suficientes, abrimos otro grupo para cumplir la demanda porque es deseo de todos los grupos que estamos representados y es un compromiso que, además, adquirimos con Vds., por lo tanto, resuelto. Y respecto al segundo punto que es un punto realmente interesante e importante, como planteamos y el contrato que inicialmente se firmó con una entidad financiera llevaba una serie, un cumplimiento y unos compromisos, estamos trabajando con la propia Entidad para cumplir con el compromiso que también adquirí en ese Pleno, el poder no formalizar ese contrato o realizar las acciones oportunas para que el Pabellón tenga el nombre que decidamos entre todos los palentinos y no sólo sea decidido a través de un contrato, que era muy ventajoso para la ciudad y que, desde mi punto de vista y desde el punto de vista del equipo de gobierno, era positivo para la ciudad, pero, por supuesto, que mantendré la palabra que di aquí en el Pleno y que haremos las acciones oportunas con ese contrato para intentar conciliar dentro de la legalidad las dos cuestiones que hemos planteado. Es decir, que, por una parte, el procedimiento del nombre del Pabellón sea realizado por parte de este Pleno y, por otra parte, que podamos ver de qué manera conseguimos conciliar ese contrato y si es posible no llevarlo a efecto, a lo mejor, posiblemente no lo llevemos a efecto ¿Alguna pregunta más? D^a Miriam.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas noches de nuevo. Desde el grupo socialista, dadas las explicaciones que se nos han dado en diferentes comisiones con la cuestión que pusimos encima de la mesa pasadas las fiestas de San Antolín, con el tema de los fraccionamientos de contrato. Se nos explicó, por un lado, que desde el Servicio de Contratación el procedimiento había sido totalmente escrupuloso, hablamos con los técnicos de Contratación y ellos reconocen que si esa firma o ese contrato hubiera ido vinculado en algún momento a Palencia en Negro, ellos hubieran dado marcha atrás y hubieran devuelto el contrato al Servicio de Fiestas. Hablamos con la empresa, y la empresa nos dice que ellos presentan una primera oferta en bloque, los cuatro conciertos en bloque y que se les llama desde el Servicio para que lo hagan de otra forma. El Jefe de Servicio de Cultura dice que sólo hay una oferta presentada originaria, que es tres, por un lado, y otro concierto, por otro. Alguien miente. No sabemos quién. Creemos que la empresa no, desde luego, creemos que la empresa no. Por lo tanto, queremos que se depuren responsabilidades, porque no sé si hay una irregularidad administrativa o un fraude de ley en ese contrato, porque lo que no puede ser es que se publicite una actividad como Palencia en Negro, con cuatro conciertos en la publicidad, en los carteles, en la rueda de prensa, que se venda en la nota oficial del Ayuntamiento como la actividad Palencia en Negro tiene un concierto más y salen los cuatro conciertos y al Servicio de Contratación llegue, por un lado, un bloque de tres, y, por otro lado, un concierto aislado, donde se le desvincula totalmente de la actividad Palencia en Negro. Creemos que ha habido, cuando menos, esa irregularidad administrativa. Nosotros sólo pedimos explicaciones públicas, depurar responsabilidades, nos da igual que sean técnicas o políticas, pero depurarlas, porque a nosotros, como grupo, se nos contestó al día siguiente desde el grupo popular, diciendo que era falso, que todo se había hecho escrupulosamente. No queremos que eso quede en entredicho, porque nosotros cuando acusamos, acusamos con conocimiento de causa y queremos que las explicaciones oportunas depuren esas responsabilidades. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Miriam también le digo que igual que le contesté en la Junta de Gobierno, reitero que hemos



consultado a los servicios jurídicos del Ayuntamiento y nos han dicho que el procedimiento es el adecuado, o es correcto o es legal, por lo tanto, yo poco más le puedo decir, nada más que, desde luego, este equipo de gobierno, a través de todas las posibilidades que tiene, nos abrimos a que Vd., desde luego, conozca cuál es el procedimiento y depure las responsabilidades que Vds. crean oportunas. Nosotros hemos preguntado a los servicios jurídicos, los servicios jurídicos nos dicen que el procedimiento cumple la legalidad y nosotros mucho más allá, evidentemente, no vamos a plantear, pero que estamos abiertos a la comprobación de los procedimientos, de depurar quién dice la verdad, quién dice la mentira y yo, mucho más allá, yo estoy en este sentido absolutamente tranquilo porque lo que a mí me comentan es que el procedimiento cumple con la Ley.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí que solicitaría y dada la disposición del Alcalde de que se aclare todo el asunto, una copia si los servicios jurídicos han contestado por escrito y si no que Vd. pida un informe para tener el informe de los servicios jurídicos todos los grupos. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias ¿No hay más preguntas, no hay ruegos? Se levanta la sesión. Buenas noches a todos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o
EL ALCALDE